

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 324ª, ORDINARIA
Sesión 13ª, en jueves 23 de julio de 1992
Ordinaria
(De 10:45 a 13:32)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario

-Piñera Echenique, Sebastián
-Prat Alemparte, Francisco
-Ruiz De Giorgio, José
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Soto González, Laura
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Vodanovic Schnake, Hernán
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.
Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de
Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- El acta de la sesión 11a, ordinaria, en 16 del actual, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto sobre la plena integración social de las personas con discapacidad.

-Pasa a la Comisión de Salud y a la de Hacienda, en su caso.

Dos de Su Excelencia el Vicepresidente de la República, con los que retira y hace presente la urgencia, en el carácter de "Simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El relativo al Gobierno y Administración Regional.

2.- El que establece y modifica normas previsionales y sobre procedimientos en juicios que indica.

-Se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Frei, don Arturo, referente a la aspiración de los pobladores de la calle Las Golondrinas de la Villa Candelaria, en el sector de San Pedro, comuna de Concepción, de pavimentar dicha calle.

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz, relativo al fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América que permite someter a proceso a personas secuestradas en el extranjero por agentes gubernamentales norteamericanos, sin mediar extradición.

Con el segundo da respuesta, con carácter reservado, a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Romero, relativo al estado procesal del juicio de indemnización de perjuicios originado por el denominado caso de las uvas envenenadas, seguido en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de América.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Lagos, relativo a las asignaciones de zona actualmente vigentes en la Primera Región.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz, referente a la posibilidad de implementar un programa de apoyo técnico a agricultores y ganaderos del sector "Arroyo El Gato", comuna de Coihaique, Undécima Región.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, relativo al Acuerdo de Cooperación en Materia de Turismo entre los Gobiernos de Chile y Francia.

Nuevo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 9° de la ley N° 19.047, que introdujo modificaciones en diversos textos legales a fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas.

De la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado.

De las Comisiones de Trabajo y Previsión Social; de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece y modifica normas previsionales y sobre procedimiento en juicios que indica.

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre restricciones a actividades relacionadas con el tabaco.

-Quedan para tabla.

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°134-11

RESTRICCIONES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO

El señor VALDES (Presidente).- En conformidad a lo acordado por la Sala en la sesión pasada, trataremos en primer lugar de la tabla el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre restricciones a actividades relacionadas con el tabaco. Cuenta con un segundo nuevo informe de la Comisión de Salud.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de la señora Soto y de los señores Díaz, Huerta, Palza y Ruiz-Esquide).

En primer trámite, sesión 27a, en 30 de agosto de 1990.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 38a, en 12 de septiembre de 1991.

Salud (segundo), sesión 8a, en 7 de julio de 1992.

Salud (nuevo), sesión 12a, en 21 de julio de 1992.

Salud (segundo nuevo), sesión 13a, en 23 de julio de 1992.

Discusión:

Sesiones 51a, en 14 de abril de 1992 (se aprueba en general); 10a, en 14 de julio de 1992 (queda pendiente su discusión particular); 12a, en 21 de julio de 1992 (queda pendiente su discusión particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El nuevo segundo informe de la Comisión propone aprobar los artículos 4º, 9º y 13 con las modificaciones que les introdujo.

Con relación al artículo 4º, el texto propuesto es el siguiente:

"Se prohíbe la promoción, propaganda o publicidad de los productos señalados en el artículo 1º, en los estadios, campos deportivos, gimnasios y similares y en otros sitios o lugares destinados a espectáculos de libre acceso público. Esta prohibición será aplicable a los suplementos deportivos de diarios o periódicos y en revistas dedicadas al deporte.

"Se prohíbe además la promoción, propaganda o publicidad de los productos señalados en el artículo 1º, en las transmisiones radiales o televisivas de contiendas deportivas, cualquiera sea la hora en que se emitan. No se entenderá como propaganda, promoción o publicidad la difusión o información de espectáculos realizados, filmados, grabados o transmitidos directamente, cuando se realicen en o desde el extranjero."

La Comisión deja constancia en el informe de que esta disposición se aprobó por mayoría de votos.

El señor VALDES (Presidente).- En discusión el nuevo texto del artículo 4º propuesto por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, deseo referirme en general a este proyecto de ley. En mi opinión, sus disposiciones infringen las principales garantías constitucionales establecidas en el artículo 19 de la Constitución Política de la República, tales como la igualdad ante la ley; la libertad de emitir opinión y de informar, en cualquier forma y por cualquier medio; la libertad de trabajo; el derecho a desarrollar una actividad económica que no sea contraria a la moral, ni al orden público ni a la seguridad nacional; la no discriminación arbitraria respecto del trato que deben dar el Estado y sus organismos a los agentes económicos; el derecho de propiedad (en este caso, se afecta el de las personas que usan y gozan de los inmuebles, referidos en el artículo 4º de la iniciativa y el de las empresas elaboradoras de cigarrillos), y el derecho a la propiedad industrial sobre las patentes de invención y marcas comerciales de los fabricantes. Esas infracciones son con el pretexto de garantizar los derechos a la salud y a vivir en un ambiente libre de contaminación. Se trata del conjunto de normas más inconsecuente que me ha tocado estudiar.

Fundamentalmente, estas normas persiguen que se prohíba todo tipo de publicidad, propaganda o promoción de los productos hechos con tabaco, salvo que ellas se hayan hecho en el extranjero, aunque aparezcan en diarios, revistas y otros impresos; en televisión, cine o radio. O sea, lo que

se prohíbe es que los medios de publicidad y los fabricantes de tabaco nacionales puedan ejercer una actividad económica legítima.

Lo más notable es que existe una cuidadosa legislación -por cierto, no se la deroga en este proyecto de ley- que regula toda la actividad del tabaco y sus derivados, desde el cultivo hasta la comercialización, además de establecer un fuerte impuesto (70 por ciento del precio de los cigarros y cigarrillos) en beneficio fiscal. Cabe destacar que la cuantía de este tributo ya constituye una barrera al consumo.

Tan cuidadosa legislación, contenida en el decreto ley N° 828, de 1974, que incluso dispone la visación del Ministro de Educación respecto de las fotografías o dibujos impresos que se introduzcan o aparezcan en los envases, está vigente y seguirá estándolo.

También está actualmente en vigor la Ley de Propiedad Industrial, que permite al dueño de una patente de invención o de una marca o modelo industrial el ejercicio de todos los derechos inherentes al dominio.

Cabe preguntarse, entonces, ¿para qué esta prohibición sin sentido?

La actividad de cultivar y comercializar tabaco es legítima, y está regulada en la ley y en la reglamentación, e incluso, el Fisco obtiene con ella ingentes ingresos --cerca de 80 mil millones de pesos anuales- por concepto de impuestos, y divisas -casi 12 millones de dólares anuales- por concepto de exportaciones.

No está prohibido vender ni comprar tabaco, cigarros o cigarrillos, ni cultivar la materia prima. Tampoco está prohibida la exportación de esos productos. Lo que se prohíbe es mostrar los envases, informar sobre ellos y hacer publicidad para vender lo que se cultiva y comercializa al amparo de la ley.

Pero tampoco se sanciona toda la publicidad, propaganda y promoción, sino sólo la que se hace dentro de Chile y, por supuesto, por chilenos. La extranjera puede entrar -a través de los canales de televisión- cuando y como quiera, lo cual parece, a todas luces, una insensatez.

Se está instando a los fabricantes y comerciantes nacionales a pagar propaganda, publicidad y promoción fuera del país, en medios de comunicación extranjeros, y, como el mundo es cada vez más pequeño gracias a las telecomunicaciones, estaremos viendo la misma publicidad, propaganda y promoción, pero pagada en el exterior.

Según el proyecto, la iniciativa tiene como origen las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y como finalidad controlar y disminuir el "tabaquismo", palabra nueva en el idioma castellano que pretende señalar que el hábito de fumar es un vicio.

También existe -y muy acendradamente en nuestro pueblo- el alcoholismo, término que está reconocido desde el punto de vista morfológico y médico como enfermedad ocasionada por el abuso de bebidas alcohólicas, y cuyos

efectos perniciosos son ampliamente conocidos y tanto o más graves que los que produciría el "tabaquismo".

Es lícito preguntarse, entonces, ¿cuándo se aplicará una medida igual para la publicidad, propaganda y promoción de las bebidas alcohólicas, como el vino, el pisco, etcétera? ¿Por qué esta discriminación en contra del tabaco?

El propósito del proyecto de ley es bueno. Se trata de informar a la gente, especialmente a los jóvenes, en cuanto a que el hábito de fumar puede provocar enfermedades respiratorias o de otra naturaleza, graves y, a veces, irreversibles.

¿Qué corresponde hacer para transmitir ese mensaje al público? Informar sobre los riesgos que implica el fumar, a través de campañas publicitarias y, especialmente -tal como lo ha hecho hasta ahora el Ministerio de Salud-, obligando a que cada mensaje publicitario contenga la prevención clara de los efectos que puede producir el hábito de fumar y exigiendo que todos se abstengan de hacerlo en determinados lugares o recintos.

Es bueno recordar, respecto de este afán de prohibir sólo el decir y no el hacer, que él puede extenderse a otros ámbitos del quehacer nacional, en forma que, luego, se llegue a prohibir informar o publicitar cualquier otro bien o servicio que circule legalmente en el mercado, con lo cual se estarían cercenando gravemente las garantías constitucionales, que son el fundamento de un Estado de Derecho.

Si la conducta de fumar es reprochable, debe legislarse para que se prohíba fumar, cultivar y comercializar tabaco, y contemplar esto como figura penal entre los delitos o faltas, según corresponda. Lo demás es sólo arbitrariedad.

Finalmente, haré tres observaciones. En primer lugar, con motivo de las múltiples modificaciones que ha sufrido el proyecto -debo recordar que ha vuelto dos veces a la Comisión de Salud después que ésta emitió su segundo informe- para procurar lo imposible, cual es ajustarlo a los derechos de las personas reconocidos en la Constitución Política, sus normas han quedado incongruentes. En el artículo 2°, se limitan la propaganda, publicidad o promoción dirigidas a menores de 18 años, y en el artículo 4°, propuesto por mayoría en la Comisión de Salud -en el último envío del proyecto a ella-, se prohíbe para todas las personas, mayores o menores, las conductas que en él se indican.

En segundo término, planteo formalmente, respecto del proyecto, una cuestión de constitucionalidad en los términos del artículo 82 de la Carta Fundamental. Ruego al señor Presidente tener esto presente.

En tercer lugar, dejo constancia de que la aprobación del artículo 4° del proyecto, propuesto por la Comisión de Salud, requiere quórum calificado conforme al número 12° del artículo 19 de la Constitución Política, pues restringe la libertad de informar.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la Comisión de Salud -a la cual me integré accidentalmente ayer- aprobó el artículo 4° teniendo en cuenta el encargo de la Sala de seguir el espíritu del proyecto ya acogido y tratar de enmarcar, dentro de las prácticas usuales de nuestra legislación, parte del contenido del artículo 4° que ya había sido sancionado con anterioridad por la Sala. Efectuada esta precisión, entro a explicar el precepto.

El artículo 4° prohíbe la promoción, propaganda o publicidad de los productos señalados en el artículo 1°, no en general, sino en los estadios, campos deportivos, gimnasios y similares y en otros sitios o lugares destinados a espectáculos de libre acceso público. La prohibición no se aplica a los espectáculos, sino a los inmuebles, porque en éstos ordinariamente tenemos la presencia de menores y, además, porque se quiere separar la promoción del deporte de la propaganda del cigarrillo, lo cual es una idea más concreta, afinada y que permite una correcta aplicación de la ley en proyecto.

Personalmente, estimé -y así lo hizo la Comisión de Salud- que esta restricción de la propiedad era constitucional, por una razón fundamental: porque lo que no puede hacer la ley -éste no es un decreto- en materia de limitación es lo que señala el número 26° del artículo 19 de la Constitución Política, es decir, afectar los derechos en su esencia. Tampoco puede imponer condiciones, tributos o requisitos que impidan su libre ejercicio. Resulta exagerado manifestar que la esencia del derecho de propiedad de un estadio o de un lugar destinado a espectáculos públicos es colocar en ellos propaganda de cigarrillos. Es evidente que la prohibición de esto último no afecta a la esencia, ni tampoco al libre ejercicio del derecho de propiedad de un estadio, porque la construcción de éste tiene por finalidad fomentar el deporte, y la ley tiene la facultad de restringir el derecho de propiedad prohibiendo la propaganda de determinados artículos en ese estadio.

No creo que aquí exista una violación al principio de igualdad ante la ley o una discriminación entre la propaganda del alcohol y la del cigarrillo. La discriminación que prohíbe la Constitución es la arbitraria, y aquí no se da ese elemento, porque el consumo del alcohol es dañino -así nos dice la ciencia- cuando es en exceso, y el fumar es nocivo de por sí, no en el exceso. Por lo tanto, la ley en proyecto está haciendo una discriminación que no es arbitraria. Si entráramos a prohibir los excesos, deberíamos tener en cuenta que hay muchas otras cosas, diferentes al alcohol, que también producen daño a la salud cuando se consumen en demasía. Sin embargo, según la ciencia y la técnica contemporáneas, en las cuales nosotros creemos, es evidente que el tabaco resulta de por sí un riesgo para la salud, aunque no sea consumido en exceso.

Nos parece mal ligar mentalmente el deporte -pues es un hecho que es pasión, fundamentalmente de gente joven- con la propaganda del cigarrillo, razón por la cual se extendió la prohibición a los suplementos deportivos de los periódicos, no a la prensa. Esta puede tener absoluta libertad para, dentro de la ley y la reglamentación vigentes, incluir propaganda de cigarrillos. Lo que no quiere el legislador es que el suplemento deportivo específico, que ordinariamente se imprime por separado -por algo se hace aparte- y que circula entre personas jóvenes y, a menudo, menores de edad, contenga propaganda del tabaco...

La señora FELIU.- ¿Me concede una interrupción señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor DIEZ.- Con el mayor gusto, Su Señoría.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, quiero consultar al Senador señor Díez si los suplementos deportivos no constituyen para Su Señoría un medio de prensa.

El señor DIEZ.- Sí, señora Senadora. Pero ellos son una sección separada del diario, en la cual estará prohibido hacer propaganda al tabaco; ésta se podrá efectuar en otra parte del periódico; no en ésta.

En seguida, señor Presidente, se establece -en esto hubo unanimidad- que, pasadas ciertas horas, se puede hacer propaganda al tabaco en la televisión y en otros medios de difusión. El inciso segundo del artículo 4º, en el fondo, expresa que en la transmisión de espectáculos deportivos no puede haber propaganda, cualquiera que sea la hora en que aquéllos se difundan.

Todo lo anterior está establecido siguiendo el espíritu del proyecto y la aprobación del Senado. Si se estima que la iniciativa en sí misma o la propia restricción de la publicidad del tabaco son inconstitucionales, sin duda alguna estaríamos frente a un problema insoluble. Lo que hizo la Comisión -a lo que contribuí con mi indicación y aporte- fue responder de buena fe a la idea matriz contenida en el proyecto, tratando de limitar las materias específicas -hacerlas fácilmente determinables por la jurisprudencia- y causar la menor restricción posible a los medios de publicidad.

Se dispone que "No se entenderá como propaganda, promoción o publicidad la difusión o información de espectáculos realizados, filmados, grabados o transmitidos directamente, cuando se realicen en o desde el extranjero.". ¿Por qué? Porque aquí lo esencial y la intención lo constituyen la transmisión del espectáculo deportivo, y la presencia de propaganda del tabaco en ella, sin duda alguna, resulta accidental. La norma establece que no se entiende como propaganda la información de espectáculos celebrados en el extranjero, pero si esa actividad realizada en el exterior es de propaganda, surge un problema que deberá plantearse ante la justicia, y el juez resolverá si se trata de la transmisión de un hecho deportivo, donde lo primordial es el

deporte, o bien, de la difusión de un acto de propaganda en que lo esencial es esa propaganda. Y, como estos delitos son de acción pública, será la justicia quien determinará cuál es el ámbito de los hechos en la aplicación de la ley en proyecto.

Por esa razón, concurrimos con nuestros votos a la aprobación de este artículo 4°, teniendo además en cuenta -no puede separarse un precepto de otro- que las sanciones impuestas a la violación son de una naturaleza muy distinta a la de las que figuraban en el proyecto primitivo. Primero se declara que son faltas, y, segundo, se suprimen el comiso y la clausura. Por consiguiente, tampoco es dable sostener aquí que la prudencia ha abandonado al legislador en una sanción desproporcionada a la infracción cometida.

He dicho.

El señor PAPI.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor DIEZ.- Con el mayor gusto, Su Señoría.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, para los efectos de precisar el alcance de la norma -en cuanto a que ésta expresa que no hay propaganda ni promoción cuando la transmisión se realiza en o desde el extranjero-, me gustaría que el Senador señor Díez me aclarara qué ocurre en caso de que la compañía de tabacos sea la que financie los equipos y la transmisión desde el exterior y que se anuncie que ello se está haciendo gracias a su patrocinio. ¿Quedaría esto excluido?

El señor DIEZ.- Está excluido, Su Señoría, siempre y cuando lo principal sea el espectáculo deportivo y no la propaganda.

El señor PAPI.-: Pero si financia la transmisión.

El señor DIEZ.- Ese es el patrocinio, y en la norma no se hace ninguna referencia a éste. Ninguna. La idea del patrocinio está abandonada en esta disposición; sólo se habla de promoción, publicidad o propaganda, pero no de patrocinio. Y en la historia de la ley quedará claramente constancia de que el artículo donde figuraba el patrocinio fue retirado de la discusión y sustituido por el precepto en debate, que tiene un punto de vista absolutamente distinto del patrocinio.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Ha terminado, Su Señoría?

El señor DIEZ.- Sí, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, por más que deseemos ponernos moderados y ponderados, de repente uno debe reaccionar, porque escuché

incluso la palabra "insensato" para calificar a este proyecto. Y rechazo formal y públicamente ese término, pues la iniciativa sólo tiende a resguardar la salud pública de los chilenos. Así que lo rechazo con indignación.

Todos los países del mundo, incluso los más liberales, como es el caso de Francia, por ejemplo, que nos enseñó a luchar por la libertad, tienen -reitero nuevamente- proyectos absolutamente más draconianos que éste. Decir que la iniciativa atenta contra la libertad, porque el cultivo, la producción y la venta del tabaco están permitidos por ley, a mi juicio es una exageración.

Si se hubiera advertido que el tabaco contiene alcaloides dañinos en el mismo minuto en que Cristóbal Colón descubrió América, indiscutiblemente lo habrían prohibido. Daré dos ejemplos. La talidomida fue fabricada por la industria médica, pero cuando se dieron cuenta de que los niños nacían sin brazos o sin piernas o con defectos de nacimiento, sin duda alguna la ciencia se vio obligada a prohibirla. Otro caso reciente: ¿es atentar contra la libertad de publicidad o la de comercio el hecho de que el Ministro de Salud, señor Jorge Jiménez, en una medida excepcionalmente inteligente, oportuna y eficaz, haya prohibido la venta de ciertas hortalizas crudas? ¿Se habría permitido en Chile una publicidad que dijera: "Coma las ricas verduras regadas por el Zanjón de la Aguada?" habría sido ridículo. Y en el país tendríamos miles de muertos, como ha ocurrido en otras partes.

Entonces, debe haber una política de gobierno, sobre la base de que, cuando la salud de la población está en riesgo, se deben tomar medidas. Y las contenidas en el proyecto son absolutamente lógicas.

Recordé el caso de la Reina Victoria -que vivió en un siglo anterior al de la señora Thatcher-, cuya autorización para vender agua en Londres condujo a que murieran miles de londinenses por efectos del cólera.

¿Y nos vamos a quedar impasibles cuándo sabemos que mueren 25 chilenos por día a causa del tabaquismo? Me parece que no, al menos quienes hemos vivido la realidad médica en los hospitales y en las unidades de cuidados intensivos, y hemos visto de cerca la muerte y las condiciones en que fallecen las víctimas del tabaco. Así que ruego a mis Honorables colegas que entiendan la dosis de apasionamiento que puedo poner en este asunto. Y creo que lo comprenden.

Por su parte, el Gobierno del Presidente Aylwin sabe que son 80 mil millones de pesos los que ingresan a las arcas fiscales producto del impuesto al tabaco. Y en eso reside su grandeza, pues, a sabiendas de ello, opta por desprenderse de tales recursos y pone la salud del pueblo por sobre el interés pecuniario y el lucro.

Eso hacen los Gobiernos conscientes.

Pido a mis Honorables colegas poner atención a mis palabras, porque es justamente cuando me interrumpen que tiendo a alterarme un poco...

El señor VALDES (Presidente).- ¡Le ruego guardar la calma, señor Senador...!

El señor DÍAZ.- Me comprometo formalmente a hacerlo, señor Presidente.

La señora FELIU.- Ahora, la respuesta.

El señor DÍAZ.- La respuesta, desde el punto de vista legal, es la siguiente.

Veamos qué dice la Constitución en el Capítulo III, "De los Derechos y Deberes Constitucionales". Su artículo 19 dispone que "La Constitución asegura a todas las personas:

"1° El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona.

"La ley protege la vida del que está por nacer."

Este punto es importante, porque si la madre embarazada fuma o alrededor de ella lo están haciendo, indiscutiblemente está atentando contra la vida del feto.

Ahora, ¿qué establece el N° 9° del mismo artículo de la Carta, a la que se alude, como es lógico, a cada momento en esta Sala?

"El derecho a la protección de la salud.

"El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo.

"Le corresponderá, asimismo, la coordinación y control de las acciones relacionadas con la salud.

"Es deber preferente del Estado", etcétera.

Luego, el N° 24° del artículo 19 consigna que "Sólo la ley puede establecer el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que deriven de su función social. Esta comprende cuanto exijan los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad públicas y la conservación del patrimonio ambiental."

Es decir, si nos ceñimos al texto constitucional, vemos que protege el primero de los derechos: el derecho a la vida y a la salud. ¡Y si es insensato defenderlos, entonces me declaro insensato, señor Presidente!

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el proyecto de ley, en cuya discusión me tocó participar en la Comisión de Salud, mereció mi apoyo en la idea general, por la posibilidad de recoger en su texto, orgánicamente, las regulaciones existentes sobre la materia, casi todas las cuales no eran propias de ley.

Eso es lo que el resto del articulado permite materializar, al disponer que no se incluya publicidad al tabaco en los programas que preferentemente ven los menores en la televisión, en los horarios en que ellos acceden a ese medio y a la radio con mayor frecuencia; que se difundan los eventuales daños que puede provocar el tabaco a la salud, y que en determinados recintos públicos no se pueda fumar, lo que sólo se permite en lugares especialmente destinados al efecto.

Estimé especialmente conveniente la indicación de un señor Senador tendiente a establecer la obligación de que los restaurantes y otros lugares de atención al público informen si cuentan o no con recintos separados para fumadores y no fumadores, sobre la base de que es el cliente el que tendrá que resolver si ingresa y se atiende en esos locales.

A mi juicio, se trata de que la ley dé una señal de autoridad. Esto puede hacerse, y sin dañar derechos. Si bien siempre será mejor el ejemplo que un cuerpo legal, éste también sirve para ese efecto.

En todo caso, me pronuncio en contra de ir más lejos en la restricción que el artículo 4° introduce para las libertades en el país. Porque, al prohibir la publicidad en determinados recintos o en la transmisión de ciertas competencias, se está excediendo en la limitación de la libertad. Es más: se establece una odiosa discriminación cuando esa propaganda puede llegarnos por medio de la televisión al transmitir eventos extranjeros, pero no los nacionales.

A modo de ejemplo, la Fórmula Uno, financiada en gran parte por compañías tabacaleras mundiales, no podrá tener lugar en Chile, ya que no contará con un auspicio que sí encuentra en otros lugares del mundo, por lo cual estaremos supeditados a ver esa y otras expresiones deportivas internacionales sólo por televisión, pero nunca en directo, en la medida en que ello lo estamos prohibiendo en esta iniciativa.

Creo que el Congreso debe tener especial cuidado en no avanzar permanentemente en prohibiciones, pues éstas, en materia de publicidad, por ejemplo, tienen un grave efecto: atentan contra libertades y diluyen responsabilidades. Porque la libertad conlleva una tremenda responsabilidad. Y cuando apagamos la libertad, estamos ahogando, también, la responsabilidad individual.

Hay muchos asuntos en los que a través de la legislación avanzamos por un camino equivocado. A este respecto, deseo traer a colación una carta que aparece hoy en un matutino santiaguino, titulada "Censura", en la que un conocido y prestigioso fotógrafo y publicista hace un ferviente reclamo con motivo de que dos filmes fueron recientemente censurados por el Consejo de Censura Cinematográfica. Dice en su crítica:

"Me imagino que las personas que aquí en Chile cumplen la función de determinar qué es lo que puedo ver -y en el futuro orweliano próximo dirán qué leo, qué como y cómo me visto" (parece que esto último también va a

estar cuestionado, puesto que muchos de los que hoy compran ropa usada importada no podrán seguir haciéndolo, por la fuerte presión que se está generando) "y luego posiblemente también a quién elijo en las próximas elecciones-" ("A quien le venga el sayo, que se lo ponga") "son alguien parecido a dioses, ya que hasta la fecha no se ha sabido nada del aumento de enfermedades psicológicas, ni de desviaciones sexuales, ni nada por el estilo entre los personajes dedicados a la censura cinematográfica."

En mi opinión, las medidas de censura y de restricción van transformando al restrictor en juez y parte, en un verdadero dios de lo bueno y de lo malo, y van, por lo tanto, aplacando las libertades y apagando las responsabilidades.

Ahora, sostengo, respecto de la publicidad que se hace en televisión, que en ella no está involucrada sólo la salud física, aspecto que toca el proyecto en debate, pues también está comprometida la salud espiritual.

¿Cuántas veces comprobamos lo anterior en propagandas como la de chocolates, por ejemplo, que exalta el egoísmo y otros antivalores? ¿O en aquellas que muestra cómo un computador personal se estrella en el suelo y salta hecho pedazos, que también pone de relieve un antivalor, como el de la destrucción y el desprecio por el trabajo humano que significa fabricar esos aparatos?

Pero, ¿podemos ponernos a prohibir todo eso y cada cosa que nos parezca inconveniente en la difusión que realizan los medios de comunicación?

No. Nuestra labor es predicar, enseñar y no eludir nunca la responsabilidad que nos cabe.

Recientemente, se ha debatido en el país la venida o no de un conjunto rockero satánico -"Iron Maiden" creo que se llama-...

El señor NAVARRETE.- No hay salas para que actúe.

El señor PRAT. - Pues bien, ese tipo de "arte" -entre comillas-, o antiarte, involucra, en la forma en que se desarrolla, en el ejemplo que significa, un daño a la salud de los chilenos mucho más grave que el consumo de toneladas de tabaco.

Las autoridades morales del país han reclamado por la venida de ese grupo; pero representantes del Gobierno han dicho que nada pueden hacer, porque no hay ley que la impida. Está bien que no haya una ley que la impida, mas la labor de la autoridad consiste en decir: "Repruebo la forma de arte que ellos practican".

En el caso del tabaco, la autoridad debe predicar enseñando, comunicando. Para ello, dispone del Canal estatal -carácter que para el solo efecto del ejercicio de esas funciones mantuvimos en la ley que el Senado conoció el año pasado-, cuya existencia se justifica por la posibilidad de emitir opiniones, enseñanzas y mensajes, en el buen sentido. Y ése es el camino

que la autoridad tiene para modelar -también en el buen sentido- las conductas individuales; pero no el de prohibir.

Por eso, considero que el artículo 4° de proyecto va más lejos de lo existente en materia de restricciones y diluye la responsabilidad de los padres para señalar a sus hijos la inconveniencia que para la salud significa el tabaco. Por la vía de la prohibición, llevamos a que la labor legislativa incurra en intromisiones, afecte libertades y dañe la responsabilidad individual, como la de los padres, en el caso de que se trata.

Por otra parte, conocí una moción tendiente a limitar la venta de alcohol en los recintos educacionales, en eventos como kermeses, peñas y otros. Loable iniciativa. Pero es una responsabilidad que deben asumir los padres y apoderados, a través de los centros en cada establecimiento, el saber qué se hace en éste. La ley no debe entrometerse allí.

Por lo tanto, en esta materia y en las que hemos señalado, así como en muchas otras, estamos afectando las libertades y diluyendo las responsabilidades.

Por eso, señor Presidente, me opongo al artículo 4° en la forma en que ha quedado redactado.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, escuché con mucha atención el alegato brillante de la Honorable señora Feliú -no quiero referirme a "la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra", por si Su Señoría desea hacerme algún alcance, de modo que la nombro deliberadamente y con ese propósito- acerca de la eventual inconstitucionalidad de la norma.

En honor a la verdad, mirando el artículo 19 de la Carta Fundamental, no logro vislumbrar que el artículo 4° esté al margen de nuestra constitucionalidad. Es más, señor Presidente: aquí se trata de una restricción -a mi juicio, absolutamente positiva- que tiene numerosos ejemplos anteriores.

Preguntaba mi Honorable colega por qué no existe el mismo tipo de limitación, por ejemplo, en lo relativo a la Ley de Alcoholes, y ponía en los mismos términos al tabaquismo y al alcoholismo.

Quiero señalar que respecto del alcohol existen restricciones positivas. Por ejemplo, no puede expendirse a los menores de edad en los establecimientos públicos, no pueden instalarse al lado de establecimientos educacionales locales que lo vendan, etcétera. De manera que existe este precedente.

Y también los hay en cuanto al fumar. Por ejemplo, se han dictado normas que prohíben hacerlo en los buses interprovinciales; las líneas aéreas voluntariamente han restringido el consumo de cigarrillos dentro de los

aviones (ello está absolutamente prohibido en los vuelos nacionales, no sólo en Chile, sino también en Estados Unidos y otros países), etcétera.

Igualmente, existen restricciones de orden positivo, por ejemplo, en lo relacionado con el grado de contaminación de algunas ciudades, como sucede, concretamente, en Santiago (sobre el particular, no nos parece una brutalidad o algo extraño el que vehículos con patentes terminadas en ciertos dígitos no puedan circular diariamente), etcétera, etcétera.

En consecuencia, señor Presidente, sabiendo que el artículo 19 invocado hace referencia al derecho a la vida, en su número 1°, y al derecho a la protección de la salud, en su número 9°, pienso que en este caso hay algo claro, público y notorio y que avalan las estadísticas: la salud está amenazada. Y la publicidad es, sin lugar a dudas, absolutamente inductiva. Esa es su razón de ser: tratar de que haya nuevos adictos a un determinado producto. Y en la situación que nos ocupa trata de que haya nuevos adictos a un producto que, como lo sabemos positivamente, es altamente dañino para la salud.

En la sesión pasada traje conmigo algunos antecedentes -por desgracia, ahora no los tengo, de manera que no puedo citar los datos exactos- que demuestran que, aproximadamente, mueren entre 2 y medio millones a 3 millones de personas todos los años en el mundo debido al hábito de fumar. También indican lo que se gasta en publicidad en determinados países. Y el mismo artículo, publicado por "El Mercurio", destaca que las naciones altamente desarrolladas están teniendo un decrecimiento notorio en el consumo de tabaco.

Creo que no se puede sostener que ciertas actividades se van a ver perjudicadas porque no van a contar con el patrocinio que proporciona ese rubro. Esto de contar con recursos para patrocinar obras de cultura, arte o deporte podría llevarnos, por la vía del absurdo, a que determinados carteles delictuales también ofrezcan traernos todo tipo de espectáculos, los que, desde el punto de vista cultural, artístico, deportivo, etcétera, podrían significar un gran avance, pero que, desde la perspectiva de la salud, importen una contraprestación que mate a millones de chilenos.

Quiero recordar, señor Presidente -aunque no guarde proporción, es bueno decirlo-, que delincuentes internacionales (y hago el distinguo, por favor, de que la del tabaco es una actividad lícita) están desviando el consumo de drogas hacia los países del Tercer Mundo.

Entonces, si estos casos son tan claros, tan didácticos, ¿por qué nos oponemos a una norma que no es prohibitiva, sino restrictiva de la publicidad de un producto en los ámbitos en que se estima que puede causar más daño, uno de ellos el de nuestra juventud? Si la persona que ya tiene libre albedrío decide seguir consumiéndolo, allá ella. Pero no seamos nosotros en alguna medida cómplices, por la vía de la omisión -esto es, asumiendo una conducta

negligente-, de que nuestros jóvenes sean presa fácil de una publicidad que, sin lugar a dudas, "llega".

Por la vía del ejemplo, quiero señalar -y con esto termino, señor Presidente- que una vez, conversando con pascuenses, éstos le contaron al Senador que habla que al llegar la publicidad habían vivido dentro de su mundo una verdadera odisea, pues antes la propiedad no existía: todo era de todos. Pero de repente llegó la publicidad, y en forma tan violenta, que todos quisieron adquirir prendas que nunca habían usado y que no eran estrictamente necesarias, de manera que, en definitiva, se sintieron cogidos por ella.

La libertad no es para envenenar las mentes. Y la publicidad del tabaco, en mi opinión, sin lugar a dudas significa engañar a nuestra juventud y, al mismo tiempo, llevarla a un vicio del que después resulta difícil desprenderse.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, quiero felicitarle por el acuerdo a que ha llegado la Comisión de Salud respecto a la redacción de los artículos 4° y 9°, lo cual compromete la mayoría de los votos en esta Corporación.

Pienso que con este proyecto estamos creando una legislación que será histórica. Pero me parece que los argumentos que aquí se han dado ya fueron planteados en el debate que hubo anteayer en la Sala, por lo que no corresponde insistir en ellos.

En esta iniciativa se ve el deseo explícito de proteger, fundamentalmente, a nuestra juventud. No soy médico pero sí profesor, y me preocupo sobremanera cuando veo que los jóvenes, por ese afán imitativo tan propio de la niñez y de la juventud, empiezan a fumar a temprana edad, al considerar que de ese modo podrán alcanzar los "status" que difunden los avisos de televisión o de prensa que promueven el consumo del cigarrillo.

En suma, considero que ésta es una legislación adecuada y conveniente, que en nada atropella los derechos ciudadanos, consagrados, esencialmente, en el artículo 19 de la Constitución Política.

Señor Presidente, reitero que este debate ya lo efectuamos anteayer, cuando encomendamos a la Comisión de Salud la búsqueda de una redacción de consenso. Ello se logró, de manera que, habiendo también otros importantes proyectos que analizar, y tomando como base el acuerdo adoptado el martes por la Sala, pido proceder a la votación de los dos artículos citados.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Sin ánimo de coartar la libertad de los señores Senadores en esta nueva discusión del proyecto, quiero hacer presente que en realidad el acuerdo de la Sala fue el de encargar a la

Comisión de Salud que buscara una redacción de consenso para los artículos 4° y 9°, a fin de despachar la iniciativa, que ya está aprobada en general. Así que ruego a Sus Señorías no repetir toda la argumentación expuesta el martes, pues se ha hecho un gran esfuerzo para llegar a una fórmula razonable que solucione el problema.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, acogiendo su sugerencia, declaro que voy a intervenir ahora, pero que no voy a fundar mi voto en un momento más.

Creo que la Comisión ha realizado un esfuerzo loable. Sin embargo, el artículo 4° -y tomando en cuenta las dificultades que suscitó- consagra una frase que me va a impedir votarlo favorablemente, al extender la prohibición que establece respecto de estadios, campos deportivos, gimnasios y similares "a otros sitios o lugares destinados a espectáculos de libre acceso público". Me parece que ello sobrepasa la raya y sitúa el precepto en un terreno a mi juicio incompatible con la Carta Fundamental.

Quiero entender lo siguiente.

El proyecto, ya aprobado en general, en mi opinión se mueve en torno de ideas que quisiera precisar así: primero, afirmar, no el derecho, sino el deber de la sociedad de precaver los efectos nocivos del tabaco en la salud; segundo, concurrir al proceso de educar a la sociedad para que esté consciente de lo anterior; tercero, evitar -esto sí- específicamente el consumo del tabaco por parte de los menores, y cuarto, prevenir el daño que éste causa, de manera muy precisa, a una actividad vinculada a la salud, la recreación y la cultura, como el deporte.

A mi parecer, en la medida en que el artículo 4° se entienda referido a todo el ámbito deportivo, implica una restricción concordante con las anteriores, al apuntarse al hecho de difundir el tabaco entre los menores o de introducirlo en el área del deporte. Pero, al comprender a cualquier lugar de libre acceso público, contradice lo ya aprobado por el artículo 2°.

Según recuerdo, el artículo 4° fue objeto de una indicación del Supremo Gobierno para relacionarlo sólo con los menores; pero la Comisión la rechazó, porque en ese momento había sido eliminado del proyecto. Sin embargo, luego fue reintroducido, por un procedimiento que no es del caso discutir aquí. Y ahora nos encontramos con una disposición que, tal como está redactada, a mi juicio continúa siendo, en la parte que señalo, violatoria de la Constitución.

Creo que todavía falta tiempo para que la sociedad se convenza, como el Senador que habla, de que la del tabaco no debiera ser una actividad industrial permitida. No obstante, al no contener todavía la Carta Fundamental una disposición en tal sentido, la restricción del artículo 4° no resulta acorde con las normas constitucionales.

Nada más, señor Presidente.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Lo voy a inscribir para hacer uso de la palabra, señor Senador.

A continuación está anotado el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, fui uno de los pocos Senadores que se opusieron a la idea de legislar, no por argumentos constitucionales, sino más bien de costumbres, de cultura, sobre los que no voy a insistir en esta ocasión.

Me parece que, aprobada abrumadoramente la idea de legislar, no sería consecuente rechazar una de las disposiciones que constituyen el núcleo de esta iniciativa. Si se ha aceptado lo primero, habrá que hacer esfuerzos para darle desarrollo lógico y sancionar alguna norma que sea el natural corolario del principio general.

Por eso, contradictoriamente, quiero invocar dos elementos en apoyo a los autores del proyecto.

Cuando se aducen muchos argumentos de carácter constitucional, se omite considerar que hay otros de contrario que también están en juego, como son el derecho a la integridad corporal, el derecho a vivir en un medio ambiente sano, etcétera. Y es sabido que, existiendo normas constitucionales que se contradicen entre sí, hay que apelar a alguna jerarquía de valores implícita en la misma Carta Fundamental para ver cuál de ellas prevalece o se prefiere. Entonces, habría que entrar a juzgar qué es más importante: si el derecho a la integridad corporal, el de vivir en un medio ambiente sano, el de propiedad, el de informar o los otros derechos que se citan como conculcados. No me pronuncio sobre eso, pero creo que una interpretación coherente de la Constitución obligaría a jerarquizar las normas en juego.

Quiero, muy brevemente, hacer ciertas reflexiones sobre el precepto que se discute, sin el ánimo de festinar el debate, porque he pensado mucho sobre el tema del cigarrillo, como impenitente fumador que soy desde una muy tierna edad.

¿Qué es la propaganda? Porque aquí se prohíbe "la promoción, propaganda o publicidad de los productos". ¿Se trata simplemente de un "jingle", de lo que formalmente se caratula o califica como propaganda? Es discutible.

Probablemente, "propaganda" es mucho más que eso. Recordemos las actuaciones de un distinguido hombre público, muy versado en pollos, que antes de las recientes elecciones municipales aparecía todos los días en televisión sin llamar a votar por ninguna persona específica; sin embargo, la mayoría entendía que estaba "haciendo propaganda", difundiendo, no un producto, sino una idea determinada y convocando a adherir a ella. Sin el

diccionario a mano, tengo la impresión de que aquello podría ser "promoción, propaganda o publicidad".

Hago este planteamiento para destacar que en tal situación es muy difícil deslindar los campos. ¿Estamos en presencia de promoción, propaganda o publicidad sólo cuando alguien -ya que hablamos del cigarrillo- destaca las ventajas del paquete, llama a adquirirlo, señala el carácter positivo que puede tener el hecho de fumar y lo dice explícitamente, o estamos en presencia de una u otra tratándose de actos diferentes que también convocan a destacar los méritos del producto, sea porque lo resaltan intrínsecamente, sea porque ponen ante el espectador una faceta positiva de la personalidad de quien está fumando para de alguna forma invitar a hacerlo?

Pienso que es algo muy discutible; las fronteras son muy tenues.

La verdad es que me extraña un poco el énfasis que se pone respecto de la publicidad del cigarrillo o del tabaco durante las transmisiones de contiendas deportivas. Pareciera que a través del deporte se está estimulando más la adicción al cigarrillo.

Pongo un signo interrogativo sobre la afirmación implícita, por una razón muy simple. Si bien hay deportistas que fuman, su actividad por naturaleza aparece como contradictoria con el acto de fumar; cualquier persona con dos dedos de frente sabe que, para ser un buen deportista, lo ideal es no fumar o hacerlo muy moderadamente. De modo que quien ve fumando a un futbolista, a un basquetbolista o al cultor de cualquier deporte no asocia de por sí ambas imágenes; éstas son más bien contradictorias.

¿Dónde está el elemento que más invita a practicar este vicio? A mi juicio, en el erotismo.

En las películas de hace 40 ó 50 años (las vi de segunda mano, porque tan antiguo no soy...), el galán, hombre recio y varonil, sostenía invariablemente un cigarrillo en su mano. No sólo lo hacía el protagonista central de un "western", donde se ejercitaba la violencia física, sino también el hombre diestro en las artes amatorias. Aunque no tengo el archivo a mano, no imagino a Clark Gable sin un cigarrillo. Y qué decir de las grandes actrices -Marlene Dietrich y otras-, quienes siempre aparecían fumando.

Asimismo, es sabido por los que han fumado alguna vez en su vida (son la gran mayoría; porque hay muchos conversos en esta materia) que incluso en el arte de amar, como operación posterior, el cigarrillo siempre se ha constituido en un elemento trascendental.

¿Adonde quiero ir? A que esa adicción me parece mucho más vinculada al erotismo que al deporte. Porque cualquiera podría ver películas donde quien fuma aparece como un modelo, como un ejemplo a seguir por los espectadores.

Por una serie de razones, el acto de fumar se ve naturalmente más asociado al erotismo que al deporte. En éste es un elemento exógeno, extraño, externo. Uno no imagina al futbolista que lleva la camiseta número 9 fumando exageradamente. Al amante, sí. A la mujer voluptuosa, también. ¡Es cosa de ver la televisión! ¡ Aquello es común no sólo al cigarrillo, sino además al alcohol. Había un "spot" muy simpático -me parece que sobre el pisco Control, agradable bebida- en que una pareja descendía en un globo desde la estratosfera y, en una operación inversamente proporcional, a medida que se acercaba a la Tierra, se iba aligerando de ropas. El hecho de beber estaba vinculado al erotismo, así como tradicionalmente se le asocia el de fumar.

Los que pertenecemos a otras generaciones y pensamos un poco no podemos sino llegar a la conclusión de que nos pusimos a fumar, a los 14, a los 15 o a los 16 años, por aparecer como machos, ¡no por aparecer como deportistas! El cigarrillo se apagaba antes de salir a la cancha.

Entonces, creo que hay que hilar muy delgado en este tema, porque uno no puede llegar a conclusiones definitivas y categóricas.

Señor Presidente, no obstante las prevenciones que he hecho, entiendo, aunque me haya opuesto a la idea de legislar, que es consecuente dar algún contenido a la ley. Si la mayoría aprobó esa idea, no podemos dejarla privada de substancia. Y si no se incluye ninguno de los contenidos del artículo 4º, sólo se habrá dado vida a una ley con número y nombre.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, me parece fundamental debatir el tema no sólo desde el punto de vista del tabaco. Porque coincido plenamente con lo que expuso el Senador señor Prat sobre el concepto de libertad. Entonces, considero útil analizar qué significa libertad.

La gente cree que ser libre es hacer lo que quiera, cuando quiera, como quiera y sin considerar los intereses ajenos. Pero el concepto de libertad, desde el ángulo de la decisión volitiva, abarca mucho más.

Sólo cabe hablar de libertad cuando hay dos o más opciones distintas de entre las cuales elegir con pleno conocimiento de causa y asumiendo las consecuencias de la resolución. La esencia de la libertad (incluso dentro del Derecho) exige, para que sea perfecta la manifestación de voluntad de quien celebra un contrato, que la persona esté informada, que tenga conocimiento de las consecuencias.

Por lo tanto, el problema planteado aquí estriba en definir qué persigue y qué defiende este proyecto de ley.

Coincido con el Honorable señor Prat en que no puede afectarse la libertad de la persona que tiene plena conciencia de las consecuencias de su decisión. Por eso, jamás votaría por la idea de prohibir el consumo de tabaco.

Cuando una persona conoce las consecuencias del consumo de cigarrillos y resuelve fumar, lo hace voluntaria y libremente; no se lo impone un tercero. Me parece que ése es el gran significado del concepto de libertad que se está planteando.

Este proyecto apunta a una finalidad distinta: no a limitar la libertad de quienes tienen plena capacidad para decidir sus actos, sino precisamente a defender a los que carecen de ella y sí pueden ser inducidos a adquirir una adicción que con posterioridad, cuando tomen conciencia de lo que están haciendo, no podrán abandonar.

Muchos de los señores Senadores-probablemente todos-, en sus contactos con la juventud a menudo deben de haber preguntado: "Y tú, ¿por qué fumas? ¿Cuándo aprendiste a hacerlo?". Y se habrán encontrado con jóvenes que adquirieron el vicio a los diez, once, doce, trece o catorce años, cuando aún no tenían capacidad de raciocinio ni podían prever las consecuencias de tal acto.

¡A esa gente procuramos proteger!

Si usáramos el concepto de libertad sin la connotación que le estoy dando, no podríamos decir que protegemos a los menores de edad, porque ellos también son personas humanas y tendrían el derecho de actuar libremente. El problema radica en que esas personas carecen de la conciencia suficiente para que su decisión sea realmente libre, lo que exige conocimiento de las consecuencias.

Por eso, todo este proyecto apunta hacia algo muy simple: defender a nuestra juventud.

¡Cómo alguien de doce, trece o catorce años no va a ser inducido a fumar por los "spots" publicitarios extraordinariamente artísticos exhibidos en los cines y en la televisión, y por la propaganda hecha en las revistas, si en ninguna parte se advierte claramente que adquirir el vicio implica poner en grave peligro la salud!

¿Y por qué, entonces, se debate este proyecto? Porque la sutileza de la nueva propaganda y la excelente calidad de la promoción permiten lograr cada vez más adictos. Eso es lo que tendemos a impedir a través de esta iniciativa de ley. En ningún caso queremos coartar la libertad; al contrario, nuestro propósito es defenderla. Pero defendemos la libertad cuando la persona que decide libremente tiene pleno conocimiento de las consecuencias de sus actos. Y lo hemos sostenido en reiteradas oportunidades.

El señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra hablaba de los filmes. Es cierto. ¡Quién no se acuerda de Humphrey Bogart en las películas de acción, con el cigarrillo en la boca! Pero en esa época nadie sabía que el cigarro era un veneno.

No confundamos las cosas. Sucede lo mismo que con el caso de la talidomida, citado por uno de los señores Senadores que patrocinaron el proyecto. ¡Cuántas mujeres tomaron ese medicamento! ¡Cuántos médicos lo prescribieron hasta que se conocieron sus efectos perjudiciales!

Conforme al criterio expuesto, ¿podríamos haber dejado a las futuras madres, que ingerían talidomida para aliviar trastornos biológicos provocados por el embarazo, la libertad de decidir por sí mismas seguir o no tomándola, y no prohibirla? Obviamente, nadie habría defendido esa posición. Sin embargo, también se podría haber sostenido que estábamos atacando la libertad de las personas.

El caso en debate es mucho más complejo. No estamos atacando la libertad, sino defendiéndola. Pero intentamos proteger a una gran masa potencial de nuestra juventud, a los niños, quienes recién están entrando a la pubertad y quieren imitar a esos grandes ídolos que ven, en la propaganda de prensa o de televisión, fumando y en actitudes atractivas: arriesgando la vida en moto o cabalgando, o emergiendo de un avión como grandes ejecutivos. Lo mismo podemos decir de la mujer, a la cual consideramos un ser glamoroso y especialmente atractivo por el hecho de verla fumando. Esos niños carecen de la capacidad necesaria para comprender las nefastas consecuencias del consumo de cigarrillos y abstenerse de fumar.

Todos, más de alguna vez, hemos escuchado a gente adulta decir: "¡Ah! ¡Si yo hubiera sabido lo que era fumar, no lo habría hecho! Hoy es tarde: ya no puedo abandonar el vicio".

Por lo tanto, señor Presidente, es preciso dejar muy en claro que quienes votamos favorablemente este proyecto no queremos tocar ni con el pétalo de una rosa el concepto de "libertad", porque constituye el principal derecho del ser humano. Pero tampoco podemos aceptar que, con el pretexto de no afectar la libertad de quienes pueden razonar, no se resguarde precisamente a aquellos a quienes tenemos la obligación de proteger: a los que carecen de conocimiento y conciencia adecuados para tomar libremente una decisión.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, con relación a las observaciones formuladas por el Honorable señor Thayer, me parece que en el inciso primero del artículo 4º, donde se dice "otros sitios o lugares destinados a espectáculos", debería especificarse que se trata de "espectáculos deportivos". Porque ése es el sentido. Si no se agregara el referido término, podría entenderse cualquier tipo de espectáculos.

Creo que todos estaremos de acuerdo en que con esto se aclara un punto que en el futuro podría inducir a confusión o a la aplicación distorsionada de la ley.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, me alegro de que en la Comisión de Salud se haya llegado a una redacción mayoritaria acerca de estos artículos, respecto de los cuales me abstuve en la sesión anterior y que hoy votaré a favor. Considero que de este modo el proyecto queda razonablemente bien estructurado y apunta de manera efectiva al objetivo de convertir el tabaquismo en un asunto de preocupación general e introducirlo en el debate nacional como un tema de salud pública muy importante.

Pienso que ése es el gran valor de la iniciativa. Y felicito al Honorable señor Díaz por la pasión con que la ha defendido.

Como única observación, deseo manifestar que el análisis del proyecto ha puesto en evidencia lo difícil que resulta, en un mundo cada vez más intercomunicado, normar ciertos aspectos relativos a la publicidad, particularmente a la que se realiza por televisión. Estamos viviendo una época en que la comunicación, a nivel internacional, tiende a no tener límites.

En tal sentido, y sin perjuicio de que aprobaré la norma, quiero hacer una reflexión más general acerca de las dificultades que deberemos encarar más adelante -hoy las enfrentamos ya al tratar este asunto- cuando pretendamos establecer restricciones que tendrán validez en el país, pero no aplicación universal, porque no contamos con los instrumentos para ello. La alternativa sería clausurar las comunicaciones de Chile al resto del mundo, cuestión que va absolutamente en contra de la tendencia del desarrollo de la sociedad contemporánea.

A mi juicio, en asuntos como el que nos ocupa, más que por la vía de las restricciones en materia de salud pública, lo fundamental va por el énfasis puesto en políticas que no han estado presentes en esta discusión. Eché de menos, por ejemplo, los temas de la información, la formación, la educación en torno al problema del tabaquismo.

No comparto la tesis de que los muchachos de 14 ó 15 años están privados de discernimiento. Todo lo contrario. Creo que en la edad de la adolescencia existe gran capacidad de discernimiento. Y la conciencia ecológica y el rechazo al tabaquismo son muy fuertes, a veces, en niños y adolescentes que han estado sometidos a experiencias educativas que incluyen estos elementos en su formación. Y en la sociedad actual es casi doméstico el hecho de que a uno los niños, si no le impiden, por lo menos le restringen el hábito del cigarrillo. Esta es una situación que algunos Senadores que somos fumadores hemos vivido en el seno de nuestras familias.

En consecuencia, creo que la enseñanza es fundamental en materia de salud pública. Es imprescindible realizar campañas nacionales y vincular al sistema educativo temas que tienen que ver, no sólo con el tabaquismo, sino también

con otros problemas de salud pública muy presentes en el país, como el del alcoholismo o el del peligro inminente y creciente del SIDA.

Todas estas cuestiones deberían obligarnos a desarrollar un debate más profundo, donde los aspectos pedagógicos, informativos y positivos estuvieran insertos en una ponderación mayor que las simples normas restrictivas, las cuales en último término son susceptibles de transgresión.

No debemos olvidar que aquí estamos hablando no sólo de libertades. Estamos hablando, igualmente, de industrias poderosas, que poseen recursos, que no son netamente chilenas, sino transnacionales.

Por eso, la solución no puede reducirse únicamente a normas restrictivas -en este caso las comparto-, porque serán de dudosa eficacia si no se acompañan de políticas de salud pública más amplias.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, es evidente que la redacción propuesta por la Comisión de Salud para los artículos 4º, 9º y 13 -que no fueron aprobados en la sesión del martes pasado-, no es motivo de preocupación respecto de su constitucionalidad.

El número 8º del artículo 19 de la Carta reconoce muy nítidamente el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y permite fijar a los individuos límites encaminados a proteger ese derecho. De modo que no tengo duda alguna acerca de la constitucionalidad de las normas planteadas a la Sala.

Quiero insistir en lo expuesto en la sesión anterior. Probablemente, esta iniciativa adolece de defectos, es incompleta, no comprende todas las disposiciones que quisiéramos que contuviese. Y quizás ello se explique por los intereses involucrados en ella. Pero estoy cierto de que, una vez que este proyecto se transforme en ley, muchas de las limitaciones que plantea esa contraposición de intereses desaparecerán y podremos abocarnos a perfeccionar la normativa. Creo que entonces habrá un reconocimiento más colectivo que el evidenciado hoy en cuanto a la conveniencia que existe de que el país cuente con una ley como la que estamos proyectando.

En el articulado no se prohíbe el consumo de tabaco, sino que se establecen una serie de restricciones para evitar que los jóvenes caigan en la tentación de contraer este vicio, muchas veces sin medir las consecuencias que acarrea, no evaluando convenientemente sus repercusiones ni la enorme cantidad de muertes que ocasiona, como se ha comprobado científicamente.

Es verdad que existen muchas otras adicciones que, al igual que el tabaquismo, son perjudiciales para la salud. Ello no sólo es evidente, sino que constituye un desafío para quienes tenemos interés por legislar en defensa de la salud humana. Sin embargo, no resulta lógico ni razonable esgrimir las

como argumentos comparativos para los efectos de restar a esta iniciativa su importancia y alcances.

Por último, me parece de suma importancia que la ley en proyecto - esperamos que se convierta en realidad muy pronto- sea un verdadero aporte a la convivencia ciudadana y de alguna manera contribuya también a paliar el grave daño que la contaminación está ocasionando en nuestra Capital. Esta iniciativa se inserta en la campaña nacional que los chilenos debemos realizar para evitar que la principal ciudad del país siga aumentando los índices de contaminación que presenta a diario.

Por tales razones, y al tenor de las intervenciones que he escuchado hoy, no veo motivo alguno para que este proyecto no se despache, finalmente, con la redacción propuesta por la Comisión para los artículos 4°, 9° y 13.

He dicho.

El señor ZALDIVAR.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, trataré de ser breve, porque es importante despachar este proyecto.

Todos coincidimos en que las disposiciones controvertidas -referidas fundamentalmente a la publicidad del cigarrillo y a las sanciones- han sido mejoradas en forma sustancial.

En mi opinión, con esta iniciativa se lograrán algunos efectos (todos deseamos que así ocurra) al evitar que se incentive el consumo de tabaco. Pero creo que ello se conseguirá, más que impidiendo la publicidad, por la vía de reglamentar en qué lugares se podrá fumar, con el objeto de resguardar el derecho de las demás personas.

Sin la brillantez del Senador señor Vodanovic, debo manifestar que la publicidad del cigarrillo no es el elemento principal para promover su consumo. Considero que una persona se siente más proclive a fumar cuando se encuentra en una reunión donde hay gente que lo está haciendo. Y para quien ha dejado el vicio, al comienzo el gran drama -según cuentan- es que alguien se siente a su lado y fume, o ver fumar.

Estimo que a la juventud, más que una publicidad bien hecha que le diga "Fume tal marca de cigarrillo" -como señalaba el Senador señor Vodanovic-, la motiva mucho más el consumo del cigarrillo cuando ve en una película a un personaje importante que fuma.

Personalmente, creo que esta limitación, si bien pretende restringir el tabaquismo, no alcanzará el fin perseguido. Y en esto más bien coincido con algo que señalaba el Honorable señor Gazmuri en cuanto a la motivación o al hecho de que fumar aparezca como una costumbre o una acción realizada permanentemente como producto de ver películas por televisión. Por mucho

que en Chile prohibamos su propaganda a través de este medio, el día de mañana a gran cantidad de hogares les llegará proveniente del exterior, por la vía de la televisión por cable.

Para el futuro plantearía la idea -porque seguramente en este proyecto ya no podrá incorporarse- de hacer campañas positivas. No creo tanto en las prohibiciones en estas materias. Históricamente se ha comprobado que no obtienen sus objetivos. Lo lógico sería destinar una parte -o algo adicional- del fondo recaudado por los impuestos al consumo del tabaco para realizar campañas semejantes a las llevadas a cabo por el Ministerio de Salud respecto del SIDA. De ese modo, positiva y responsablemente, se informaría a la población acerca de lo que significa fumar, de si efectivamente el cigarrillo provoca o no daños, de qué efectos produce consumirlo tanto frecuentemente como con menos asiduidad. Es decir, prefiero una legislación positiva, de información y de formación de la gente a una prohibitiva que da por sentada su erradicación por el solo hecho de vedar su propaganda en la televisión, en los diarios, en los medios de comunicación y en los espectáculos deportivos o de otro tipo.

La iniciativa, por supuesto, trata de conseguir el objetivo de fondo, pero no se logrará, a mi juicio, mientras no se convenza a la gente de que fumar no es bueno.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Doy excusas al Senador señor Piñera por no haberle concedido la palabra, ya que estaba inscrito antes.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Simplemente quisiera expresar tres ideas.

Primero, da la impresión de que es opinión de este Honorable Senado que en materia de cigarrillo y tabaco el Estado, a través de la ley -toda ley significa una restricción de la libertad-, tiene derecho a intervenir, por cuanto está en juego otro bien social: el bien común. Y creo que este principio es perfectamente lógico. Por de pronto, hay que proteger a los no fumadores de las externalidades negativas que producen los fumadores. Porque bien sabemos que la libertad de una persona no significa atentar en contra de la de otras. Naturalmente, quien no desea fumar y se ve obligado a hacerlo toda vez que se encuentra en un recinto cerrado donde hay fumadores, está siendo violado en su libertad. Y desde ese punto de vista, numerosas normativas prohíben o restringen el consumo de cigarrillos en lugares cerrados, como en aviones, reparticiones públicas, hospitales, etcétera.

Hasta ahí hay pleno acuerdo.

Sin embargo, da la impresión de que el proyecto pretende ir mucho más allá: no solamente proteger derechamente a los no fumadores y a la sociedad

entera de externalidades negativas, sino también favorecer aparentemente a los fumadores, lo cual asimismo parece muy razonable, particularmente si ello -como dijo el Senador señor Zaldívar- se hace por la vía del convencimiento y la información.

Pero la iniciativa no quiere proteger a todos los fumadores, sino a un grupo objetivo: los jóvenes. Y habría ciertas razones para escogerlos: no piensan por sí mismos, no saben razonar, no tienen libre albedrío y, por lo tanto, hay que guiarlos en su sano juicio. Si así fuere, tendríamos que revisar profundamente otras reglamentaciones que dan a la juventud plena igualdad.

Sobre el particular, quisiera entregar un antecedente: de acuerdo con las estadísticas, entre 18 y 25 años el indicador del hábito de fumar es significativamente inferior al de entre 25 y 40 años. Por consiguiente, si se pretende resguardar a quienes no han sido capaces de apreciar el daño que les causa el cigarrillo, me parece muy razonable que partamos por decir quiénes son los que mayoritaria, masiva y más frecuentemente han caído en este vicio, y protejámoslos. Sin embargo, nuestros cuidados se dirigen a un segmento que, con su conducta práctica, está dando muestras de ser en esta materia mucho más sabio, más sano y más visionario que todos los que estamos reunidos en esta Sala, porque pertenecemos a otro estamento de edad. Es decir, aparentemente estaríamos velando por los jóvenes, en circunstancias de que debiéramos apuntar nuestros esfuerzos hacia quienes realmente no han podido apreciar las desventajas y los perjuicios del cigarrillo. El grupo más fumador de la sociedad chilena se ubica entre los 40 y 55 años; en segundo lugar el de entre 24 y 40 años -no hay buenas estadísticas para las edades mayores-, y finalmente el de entre 18 y 25 años.

Decía que hemos escogido proteger a los jóvenes, lo que me parece muy bien. Pero ¿por qué desprotegemos a otros? Podría aducirse que entre 18 y 25 años no se tiene suficiente criterio, pero sí entre los 25 y los 40 años y, por lo tanto, que éstos hagan lo que quieran, porque a aquéllos los cuidaremos, lo cual, indudablemente, merecería un análisis adicional.

Pero no solamente se ha preferido a los jóvenes, y no a los demás grupos etarios, para defenderlos del cigarrillo, sino que también la prohibición se ha ligado con el deporte. ¿Por qué? El argumento, al parecer, es que la juventud lo practica mucho. Pero la verdad es que, en el fondo, no hay tal, por cuanto en la práctica diaria, semanal o de fin de semana, sea en plazas, estadios o canchas, no hay propaganda. En realidad, la vinculación es con el deporte como espectáculo masivo, porque es ahí donde se desea prohibir la publicidad. Esto es, en el Estadio Nacional, en el Estadio Monumental, en el Estadio San Carlos de Apoquindo, etcétera, y no donde nunca ha existido: en la cancha de la esquina.

Pero resulta que las estadísticas muestran que tampoco se ajusta a la realidad que los jóvenes son los que asisten con mayor frecuencia a esos lugares. Los datos -muy precarios en esta materia- que hemos logrado reunir

indican que hay otras actividades que realmente los concentran. Por ejemplo, si asistimos a un partido de fútbol entre Colo Colo y la Universidad de Chile, podremos darnos cuenta de que la distribución del público por edades es muy parecida a la de la sociedad; porque en nuestro país el fútbol es una pasión de multitudes: de la gente joven, de la de mediana edad, de la mayor, de los hombres y de las mujeres.

Por lo tanto, si queremos encontrar lugares públicos donde la juventud concorra masivamente, sugiero que busquemos por otros lados. A modo de ejemplo, las estadísticas de la Empresa Pepsi-Cola respecto de los conciertos que organizó -ustedes saben que asistieron grandes cantantes como Rod Stewart y otros importantes grupos- revelan una situación muy curiosa: la edad promedio de los asistentes resultó inferior a los 18 años. Entonces, si deseamos prohibir la propaganda en aquellos lugares públicos donde se juntan los jóvenes -que son los menos fumadores y, por ende, están dando muestras de mayor madurez-, tal vez tendríamos que basar esta iniciativa en un criterio más científico. Si queremos proteger a los jóvenes, preguntémonos dónde se encuentran. Consideremos la evidencia y no simplemente nuestra intuición, que en este caso nos ha jugado una mala pasada: porque ellos preferentemente no acuden a los partidos de fútbol, sino a los espectáculos musicales. Cualquiera que haya concurrido a alguno de éstos se da cuenta de que la inmensa mayoría de la gente es menor.

Señor Presidente, además, quisiera decir que la aplicación de las leyes no solamente debe ajustarse a la intención que la orienta, sino también a que sus resultados efectivos tienen que ir en la misma dirección. Indudablemente, esta prohibición producirá un enorme desincentivo para quienes promueven el cigarrillo en los lugares donde se practican deportes, porque tendrán que dejar de hacerlo. Naturalmente, sus ingresos por este concepto desaparecerán, y, por lo tanto, no siendo el objetivo deseado, indirectamente se producirá un desincentivo para la práctica del deporte en Chile. Y estoy seguro de que...

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PIÑERA.- Por supuesto, con la venia de la Mesa.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- En los Estados Unidos está prohibido ese tipo de publicidad en la misma forma que pretendemos hacerlo acá, sin que se haya producido una desincentivación en los deportistas, y sigue siendo el primer país del mundo en materia de competencias deportivas. De manera que el argumento del señor Senador me parece que no tiene una sustentación suficiente.

Gracias, señor Senador.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, el Honorable señor Piñera me ha concedido una interrupción.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Las palabras del Senador señor Piñera invitan a reflexionar sobre por qué se invierte dinero en propaganda en los estadios o en los lugares donde se practican deportes. Si no se lograran frutos y el objetivo sólo fuera fomentarlos, las empresas no gastarían recursos en publicidad. Uno tiene que formarse la idea de que lo lógico es que haya frutos. ¿Y cuáles son? A mi juicio, efectos subliminales muy penetrantes, mantenidos durante las horas en que las personas miran el espectáculo. Y entre ellas hay muchos niños y adolescentes que reciben ese mensaje. Yo no quiero que, de este modo indirecto, se contamine a niños limpios que gustan del deporte y de ir al estadio. Por esa razón, es preferible prohibir que en los espectáculos deportivos se exhiba permanentemente este tipo de publicidad. Se buscará hacerla de otra manera, porque todas estas cosas son absolutamente relativas. En la medida en que la civilización, las costumbres, la conciencia del bien colectivo y del bien individual se vayan profundizando, estas medidas restrictivas se harán más innecesarias. Pero hay que partir de alguna forma, y creo que es bueno comenzar desligando el deporte del cigarrillo.

Gracias, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Quisiera recuperar el uso de la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Ruego a Su Señoría que no dé más interrupciones, porque es el último orador y los Comités acordaron debatir otra materia una vez que despachemos ésta.

Creo que se han dado todas las razones. Si continuamos así, podríamos caer en la redundancia de un alegato general, en circunstancias de que estamos discutiendo concretamente el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, indudablemente, el propósito de quienes hacen publicidad de cigarrillos en recintos deportivos es venderlos. En esto no podemos ser ingenuos. Pero, a su vez, el estadio la acepta -puede ser el de Colo Colo o el de la Universidad Católica- con el objeto de obtener fondos que le permitan fomentar el deporte. En consecuencia, es de toda lógica que esta prohibición probablemente generará, como un subproducto, menores ingresos para los clubes deportivos, y es de esperar que con ellos motiven y promocionen el deporte.

Por último, señor Presidente, quisiera decir que con estas limitaciones tampoco se lograrán resultados. Únicamente ocurrirán dos desplazamientos o sustituciones. En primer lugar, es posible que ahora las compañías de cigarrillos o tabacaleras tengan que comprar publicidad en el fútbol argentino,

porque de esa forma eluden la restricción que establece la ley chilena, que, naturalmente, no tiene imperio en ese país. Y en segundo término, tendrán que trasladar su publicidad desde los recintos deportivos a otros diferentes. Obviamente, esto creará un enorme incentivo para instalarla en otros espectáculos, siempre que sean masivos, carácter que interesa a quienes la elaboran. Por lo tanto, no se logrará achicar el presupuesto de propaganda de las empresas tabacaleras. En último término -da la impresión de que éste sería el objetivo-, se obtendrá sustituirla. ¿Hacia dónde? Hacia otras actividades. ¿Desde dónde? Desde el deporte, en que la evidencia empírica muestra que no hay una concentración especial de jóvenes.

Por lo tanto, compartiendo el objetivo de buscar mecanismos para reducir el consumo de tabaco y de cigarrillos, creo que este proyecto se ha tramitado sin tener a la vista la evidencia empírica y sin preguntarse, con cierta claridad, cuál es el objetivo que se pretende alcanzar y cuáles son los mejores mecanismos,...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Senador?

El señor PIÑERA.- Perdón. Quisiera terminar.

Por tal motivo, respetando la opinión de los Honorables colegas que piensan distinto, francamente creo que esta iniciativa no ha sido estructurada con toda la lógica y la información necesaria para cumplir con eficiencia y eficacia su propósito, ni apunta a los segmentos que se desea proteger.

Por eso, señor Presidente, a pesar de que el proyecto se ha examinado varias veces por la Comisión y la Sala, pienso que no es el más efectivo para alcanzar el legítimo objetivo que persigue.

He dicho.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente? Sólo quisiera ordenar una proposición.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, el acuerdo del Senado fue debatir específicamente los artículos 4° y 9°.

Con el debido respeto que me merecen las observaciones formuladas por el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, creo que han reabierto un debate general sobre el proyecto que no procede realizar en este instante en la Sala. Y esto ha sucedido porque el Honorable colega -lo digo también con muchísimo respeto- no ha estado al tanto de la tramitación y del debate producido en las Comisiones y en la Sala.

Además, habiéndose asumido el compromiso de no volver a abrir debate sobre este tema, la verdad es que lamento las argumentaciones del señor Senador, porque son absolutamente contrarias a la realidad objetiva de los hechos. Con ese criterio -siguiendo su propia lógica, no la mía-, quizás la

mejor manera de lograr un excelente aporte para desarrollar las actividades deportivas sería abrir posibilidades para que el cartel de Medellín pudiera dar más fondos para el deporte.

El señor Presidente pidió no continuar discutiendo. Y hay una proposición de algunos señores Senadores para efectuar una pequeñísima modificación que permitiría aprobar el precepto por unanimidad. Por lo tanto, solicito poner en votación esa sugerencia y despachar el proyecto.

El señor VALDES (Presidente).- No puedo dar más la palabra, porque está terminado el debate, salvo que se desee formular indicación para modificar la norma y haya acuerdo para aprobarla.

El señor HORMAZABAL.- Votemos, señor Presidente. Hay proyectos pendientes y está el señor Ministro del Trabajo en la Sala.

El señor VALDES (Presidente).- Me informa el Comité...

La señora FELIU.- No doy unanimidad para modificar el texto, señor Presidente, porque, a mi juicio, es igualmente mala la disposición primitiva que la que se propone.

El señor DÍAZ.- Votemos, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- En votación el artículo 4°.

-(Durante la votación).

El señor MC-INTYRE.- Estoy pareado.

El señor GONZÁLEZ.- Estoy pareado con el Honorable señor Romero.

El señor RUIZ (don José).- Puede votar, señor Senador. La aprobación de la norma requiere quórum calificado.

El señor NAVARRETE.- ¿Es así?

El señor GONZÁLEZ.- Entonces, voto que sí.

El señor NAVARRETE.- Y yo también.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, quiero agregar una sola cosa.

Los niños también están de preferencia en los colegios, no sólo en los estadios, y esto el artículo 4° lo contempla. Digo esto porque se nota en algunas intervenciones que no se tiene idea del proyecto.

Voto que sí.

El señor LARRE.- Señor Presidente, antes de votar, quiero manifestar que era partidario -y sigo siéndolo- de introducir dos pequeñas innovaciones - discutidas en la Sala y para las cuales había acuerdo en general- a fin de que la prohibición opere en los lugares habitualmente destinados a espectáculos deportivos de libre acceso al público, idea que mejoraba notablemente el

esfuerzo de consenso logrado en la Comisión. La dejo planteada, porque espero que en el próximo trámite sea incorporada. Sobre esa base, voto que sí.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, estoy pareado. Como he votado, quiero saber si estoy autorizado para hacerlo. ¿La aprobación de esta norma requiere quórum calificado?

El señor RUIZ (don José).- Es de quórum calificado, señor Senador. Y hay un acuerdo al respecto.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, quiero consultar de dónde se extrae esa conclusión. Porque -salvo que las arterias estén muy duras- yo recuerdo que en la Comisión llegamos a una resolución distinta: que los pareos regían igual. Los pareos son acuerdos de caballeros aplicables a todos los casos. Otra cosa es el problema del quórum.

El señor RUIZ (don José).- No he votado, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Vote, señor Senador.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, en primer término, debo expresar que en esta Sala se acordó que respecto de materias de quórum calificado no rigen los pareos. Porque a veces sucedía que todos estaban de acuerdo, pero, por los pareos, no se reunían los votos necesarios para aprobar los proyectos. Ésa resolución se adoptó aquí, en la Sala, y no tengo noticias de que se haya modificado.

En segundo lugar, es importante destacar que el proyecto representa un paso fundamental en beneficio de la salud de la población. Hay que entender que más allá de disquisiciones o de buscar resquicios para enfrentar un proceso que hoy está aflorando en todas partes del mundo, se trata de luchar por mejorar el medio ambiente y las condiciones de vida de las personas.

Si bien asumimos que la iniciativa presenta problemas y dificultades, esperamos que en los próximos trámites constitucionales, en la Cámara de Diputados y de vuelta en el Senado, se pueda mejorar aún más. Pero no podemos negar nuestro apoyo para que se avance en esta materia.

Por lo tanto, voto que sí.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, pido a la Secretaría aclarar el punto que planteé, porque -insisto- no hay acuerdo.

El señor HORMAZABAL.- Sugiero que después de la votación examinemos el tema.

El señor VODANOVIC.- Es un elemento fundamental para la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de fecha 19 de abril de 1991, recaído en una consulta de la Sala, que resuelve lo contrario a lo que se ha sostenido aquí.

Dice: "En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de sus miembros, tiene el honor de absolveros la consulta formulada en el sentido de que en la Sala del Senado los pareos rigen respecto de todos los asuntos sometidos a la consideración de la Corporación, sin distinciones de ninguna especie y, consecuentemente, tienen también vigencia cuando se voten proyectos que requieran para su aprobación del quórum establecido en los incisos primero, segundo y tercero del artículo 63 de la Constitución Política, que es el aspecto específico en que recae la consulta.

"La Comisión consideró, asimismo, que la conclusión anterior no es óbice para que -de acuerdo a la práctica habitual en el Senado- al momento de convenir y registrar un pareo, se pueda acordar expresamente excluir determinadas materias del mismo, cuando por diversas circunstancias así se estime conveniente.

"Finalmente, la Comisión estimó oportuno analizar el problema relativo a la vigencia de los pareos en Comisiones,".

Respecto de Comisiones, llega a la solución contraria.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Creo que aquí se ha abundado en antecedentes muy serios. Algunos señores Senadores hemos aportado nuestro silencio para que el debate pueda hacerse en la mejor forma posible. Pero, desde el punto de vista reglamentario, me gustaría que este proyecto no se viera torpedeado con procedimentalismos de distinta naturaleza.

Entonces, llamo la atención en cuanto a que los pareos están concebidos en el sistema político parlamentario chileno para mantener el equilibrio entre las distintas fuerzas políticas que reflejan la voluntad ciudadana. Con el objeto de que esa equiparidad entre Senadores integrantes de partidos situados políticamente en posiciones distintas -o de opiniones contrarias- no se vea alterada por circunstancias especiales, se estableció este sabio mecanismo de la compensación de votos.

Afortunadamente, señor Presidente, aquí se ha dado el caso de que la división en pro o en contra no tiene nada que ver con los partidos. Aquí se está produciendo una votación en conciencia sobre cómo cada uno de los miembros de esta Corporación estima que debe abordarse una materia de esta naturaleza. Es efectivo que éste puede ser un acuerdo de caballeros o de damas, dada la pluralidad de la composición del Senado.

Pero, como muchas veces los pareos no se acuerdan para un proyecto específico, solicito que no se aduzcan razones de carácter reglamentario para impedir la resolución de lo sustantivo. Un pareo implica que si hay un señor Senador que me pidió no pronunciarme en un tema específico, no voto, independientemente de nuestras ubicaciones políticas.

Por la sanidad del debate, que ha sido ilustrativo para todos los efectos, sugiero que no se esfume, en un debate sobre el cigarrillo, la responsabilidad, ni torpedeemos reglamentariamente una iniciativa en el momento en que la estamos votando. Por eso, sugiero que, una vez terminada la votación, aclaremos todo lo que sea reglamentario.

El señor VALDES (Presidente).- Ha terminado la votación.

El señor SULE.- No he votado, señor Presidente.

Voto que sí.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MC-INTYRE.- Estaba pareado. Ahora, me abstengo.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, concuerdo con el informe leído por el señor Secretario. Esa ha sido mi tesis permanentemente. Por eso he consultado.

Con arreglo a ese informe, pediría al Comité a que pertenece el Honorable señor Sinclair, con quien me encuentro pareado por hoy -tengo un pareo estable con el Honorable señor Urenda, quien ha sido deferente para permitir parearme por hoy con otro señor Senador-, que me autorice a votar.

La señora FELIU.- No tengo inconveniente en que vote Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Entonces, mantengo mi voto afirmativo.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Y el Honorable señor González estaría en la misma situación?

El señor GONZÁLEZ.- Sí, señor Presidente: para votar necesitaba la autorización del Comité Renovación Nacional, porque estoy pareado con el Senador señor Romero.

El señor OTERO.- Puede votar Su Señoría.

El señor VALDES (Presidente).- Está autorizado, señor Senador.

El señor GONZÁLEZ.- Entonces, mantengo mi voto favorable.

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa, 9 por la negativa, 3 abstenciones y un pareo.

El señor VALDES (Presidente).- Aprobado el artículo 4°.

La Mesa no tiene inconveniente en dar por aprobado el artículo con esa votación, salvo que se pruebe en la Sala que para acogerlo se requiere quórum calificado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión no señala que sea de quórum calificado.

El señor MC-INTYRE.- No debiera haber pareos, señor Presidente.

Como votó el Honorable señor Sule, yo también tuve que hacerlo. De modo que ese pareo se levantó. No hay nadie pareado en este instante.

El señor VALDES (Presidente).- Ha terminado la votación y el artículo 4° está aprobado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del artículo 9°, la Comisión propone la siguiente redacción:

"Las infracciones a las disposiciones de la presente ley constituyen faltas, son de acción pública y serán sancionadas de la siguiente manera:

"a) amonestación; o

"b) multa entre diez y veinticinco unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, se podrá aplicar el doble de multa aplicada anteriormente, hasta un máximo de cien unidades tributarias mensuales.

"Las multas serán en beneficio del Servicio de Salud correspondiente.".

Este artículo fue aprobado por mayoría de votos, con la oposición de la Honorable señora Feliú.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría el artículo, redactado en la forma propuesta por la Comisión y con el voto en contra de la Senadora señora Feliú.

La señora FELIU.- Sí, señor Presidente.

Además, deseo reiterar que no tengo ninguna duda de que la norma del artículo 4° requiere quórum calificado para su aprobación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19, N° 12°, de la Constitución, porque la propaganda, la publicidad o la promoción constituyen una forma de la libertad de expresión. En esa perspectiva queda comprendida en la disposición constitucional indicada.

El señor VALDES (Presidente).- La Mesa tiene una opinión distinta al respecto, que ya hizo presente.

Por otra parte, el debate sobre ese tema está cerrado.

La señora FELIU.- En todo caso, lo planteé oportunamente.

El señor VALDES (Presidente).- Tenía derecho a hacerlo, señora Senadora.
Estamos votando el artículo 9°.

Si le parece a la Sala, se aprobaría con el voto en contra de la Honorable señora Feliú.

-Se aprueba, con el voto en contra de la Senadora señora Feliú.

El señor EYZAGUTRRE (Secretario).- Finalmente, la Comisión, por unanimidad, propone mantener, en el artículo 13, el plazo de vigencia en 90 días, con la siguiente redacción: "La presente ley entrará en vigencia 90 días después de su publicación en el Diario Oficial."

-Se aprueba.

El señor VALDES (Presidente).- Queda, por lo tanto, despachado el proyecto.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Sea breve, señor Senador, porque tenemos poco tiempo.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, para ser consecuentes con la aprobación del proyecto anterior, solicito que se prohíba terminantemente fumar en la Sala.

La señora FELIU.- De acuerdo.

El señor NAVARRETE.- Con la Senadora señora Feliú concordamos en que la norma se aplique de inmediato en la Sala.

El señor VALDES (Presidente).- Podríamos tomar en cuenta esa solicitud para el Tiempo de Votaciones.

El señor LARRE.- ¡Que rijan de inmediato, señor Presidente!

Boletín N°603-13

MODIFICACIÓN DE NORMAS PREVISIONALES Y DE PROCEDIMIENTO EN JUICIOS QUE INDICA

El señor VALDES (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto, en primer trámite constitucional, que establece y modifica normas previsionales y de procedimiento en juicios que indica, informado por las Comisiones de Trabajo y Previsión Social; de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 35a, en 21 de enero de 1992.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 13a, en 23 de julio de 1992.

Constitución, sesión 13a, en 23 de julio de 1992.

Hacienda, sesión 13a, en 23 de julio de 1992.

Discusión:

Sesión 35a, en 21 de enero de 1992 (se acuerda enviarlo a las Comisiones de Trabajo, Constitución y Hacienda).

El señor VALDES (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

El señor CORTÁZAR (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, Honorable Senado, el proyecto que se somete al estudio de esta Alta Corporación, busca normalizar diversas situaciones en materia previsional. Por un lado, corrige algunas anomalías que se han traducido, entre otros aspectos, en mora en el pago de las cotizaciones previsionales. Y por otro, genera condiciones de mayor certeza jurídica, haciéndolas compatibles con la necesidad del objetivo fundamental de la justicia.

Respecto del propósito de corregir determinadas anomalías que se han traducido en niveles significativos de morosidad en las cotizaciones previsionales, la iniciativa busca introducir al menos cinco modificaciones. Primero, si se genera un descuento para ser enterado en la institución previsional y el empleador se atrasa en hacerlo, cuando se pague la cotización correspondiente ésta deberá incrementarse con los intereses, calculados mediante una fórmula de interés compuesto. Este primer elemento contribuye, sin duda, a desincentivar la morosidad en el integro de las cotizaciones previsionales y, al mismo tiempo, hace justicia, porque si al trabajador se le hubiera enterado oportunamente ese monto en su libreta, habría percibido por él un interés compuesto. Por lo tanto, es de justicia que, si se produce un atraso por este concepto, el interés se pague a través del interés compuesto, y no del simple.

Segundo, se propone que la tasa de interés que se recargue, no sólo sea la mayor entre la del interés penal y la del bancario, sino que se considere la mayor entre ambas y la rentabilidad del Fondo de Pensiones, debido a que si al trabajador se le hubiera enterado su cotización en el tiempo que correspondía, habría percibido por ella la rentabilidad contemplada para tal efecto. Por consiguiente, la medida en este sentido también es de justicia, ya que resguarda el derecho de propiedad de esa persona sobre tales recursos al disponer que éstos se enteren considerando el porcentaje máximo entre el interés ya indicado y la rentabilidad del Fondo de Pensiones.

En tercer lugar, se ajusta la forma de cálculo de las multas, para incentivar la declaración.

Cuarto, se permite la acumulación de autos con el objeto de facilitar la cobranza por parte de las instituciones de previsión.

Y, por último, se uniforma el plazo de prescripción para las acciones de cobro de cotizaciones:

Estas cinco medidas permitirían avanzar en términos de enfrentar una materia importante para muchos trabajadores chilenos, cual es la morosidad en el pago de las cotizaciones a las cajas de previsión o a las administradoras de fondos de pensiones.

Señor Presidente, el segundo elemento de la iniciativa se refiere al tema de la certeza jurídica. Con ese propósito, se introducen cambios en dos aspectos fundamentales: por una parte, se fija un plazo de 3 años para la revisión de errores de cálculo en las pensiones del antiguo sistema. Esto da certeza jurídica a los pensionados, tanto cuando tales errores los favorecen, como cuando los desfavorecen. Habrá un período para generar la reclamación, y luego, existirá esa certeza jurídica de que la pensión no variará en uno ni en otro sentido.

Y, en seguida, se determina que el pago de las cuotas a las cuales tendrá derecho el trabajador con motivo de su pensión deberá efectuarse desde el momento de la solicitud de ésta o desde la notificación de la demanda, según corresponda. El proyecto incluye un artículo transitorio que establece un efecto retroactivo de 3 años para todas aquellas demandas presentadas antes del 1° de enero de 1992.

No cabe duda, señor Presidente, de que esta iniciativa aborda dos temas básicos en materia previsional que afectan a muchos trabajadores en sus derechos, protegiéndolos en forma más adecuada, y, al mismo tiempo, defiende intereses fundamentales del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor HORMAZABAL.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, el proyecto que ha tenido la gentileza de relatar y resumir el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social fue objeto de análisis en tres Comisiones del Senado (la de Trabajo, técnica en la materia; la de Hacienda, y la de Constitución, Legislación y Justicia). Y en los informes evacuados por éstas se recomienda la aprobación en general de la iniciativa.

En atención a la importancia del proyecto y al hecho de que Sus Señorías no han podido examinar a fondo los informes, solicito -lo consulté con diversos Comités de la Corporación- que se pida el acuerdo de la Sala para aprobar

en general el proyecto en esta sesión, dar plazo para presentar indicaciones hasta el jueves 6 de agosto y proceder a su discusión particular cuando las respectivas Comisiones despachen su segundo informe.

Formulo esta proposición dado lo avanzado de la sesión y la necesidad de que se estudien interesantes aportes hechos sobre la materia, a fin de que la iniciativa venga en debida forma a la Sala.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Consulto a Sus Señorías respecto de la proposición del Honorable señor Hormazábal. Pero antes debo hacer presente que algunas disposiciones son de quórum calificado.

Por consiguiente, para los efectos de la aprobación general de la iniciativa debe cumplirse necesariamente con dicho quórum.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social señala que se consultó el parecer de la Corte Suprema respecto de la iniciativa. La de Constitución, Legislación y Justicia, por su parte, deja constancia en el mismo sentido y, además, de que el proyecto no contiene disposiciones de carácter orgánico constitucional (que requerirían de un quórum especial, de acuerdo con el artículo 63, inciso segundo, de la Constitución). Pero sí deja establecido que diversos artículos son de quórum calificado, y por lo tanto, para su aprobación precisan de 24 votos favorables (es decir, de la mayoría de los Senadores en ejercicio). En tal situación se encuentran los artículos 1°; 2°; 3° N°s. 1, 2, 4, 5 y 6, y 4°, y las disposiciones transitorias.

En estos momentos hay 26 señores Senadores presentes en la Sala. En consecuencia, se cumpliría con el quórum exigido por el artículo 63, inciso tercero, de la Carta Fundamental, para los efectos de la aprobación en general de la iniciativa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, podría llamarse a los señores Senadores que no se hallan en la Sala, para que vinieran a votar.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, en el Orden del Día hay un proyecto calificado de "Suma Urgencia", la que vence mañana. Quiero saber si lo vamos a tratar hoy.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Excúseme, Su Señoría, pero nos encontramos abocados a un problema relacionado con el artículo 30 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, en cuanto a que pudiera requerirse, para los efectos formales, una votación separada.

Se aprobaría el proyecto en general, dejando constancia de que respecto de los artículos ya mencionados se cumpliría con el quórum constitucional exigido.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Reitero a Sus Señorías que los artículos 1°; 2°; 3° N°s. 1, 2, 4, 5 y 6, y 4°, además de las disposiciones transitorias, son de quórum calificado, en conformidad al artículo 19, N° 18°, de la Constitución Política de la República, en relación a su artículo 63, inciso tercero.

Se encuentran presentes en la Sala 32 señores Senadores, y se precisa del voto afirmativo de 24 para aprobar la iniciativa. Por lo tanto, se cumple con el quórum constitucional requerido.

Hay, además, una proposición para presentar indicaciones hasta el día jueves 6 de agosto, a las 18.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hubiera oposición, se aprobaría en general el proyecto, y el plazo para presentar indicaciones sería el ya señalado.

-Se aprueba en general la iniciativa, dejándose constancia de que emitieron pronunciamiento 32 señores Senadores, con lo cual se cumple el quórum constitucional requerido, y se fija plazo hasta las 18 del jueves 6 de agosto para presentar indicaciones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORTÁZAR (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, sólo para agradecer el respaldo del Honorable Senado a un proyecto de ley que afecta en forma tan positiva a un grupo muy numeroso de trabajadores chilenos.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, hice una consulta y no se me ha contestado.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, deseo referirme al proyecto que se acaba de aprobar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La iniciativa está despachada. En consecuencia, no habría lugar a intervenciones.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, el problema es que quiero fundar mi voto favorable.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El proyecto ya fue aprobado, Su Señoría.

El señor VODANOVIC.- El señor Senador tiene derecho a fundar su voto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Su Señoría debió hacerlo en su oportunidad.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, hay un acuerdo en el sentido de debatir a fondo el proyecto posteriormente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Me parece que ésa podría ser la ocasión para que el señor Senador formulara sus observaciones.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, a petición del Comité Demócrata Cristiano, reservo mi intervención para la discusión en particular de la iniciativa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Honorable señor Navarrete, ¿Su Señoría solicitó alterar el orden de la tabla para tratar un punto determinado?

El señor NAVARRETE.- No, señor Presidente. Al contrario, pido que se respete ese orden y se trate el proyecto que figura en el primer lugar, que tiene "Suma Urgencia" y está informado.

El señor DIEZ.- No, señor Senador, aún está en Comisiones.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). A la Mesa no ha llegado el informe de la Comisión de Hacienda, señor Senador. Por esa razón no se puede tratar.

El señor NAVARRETE.- Se me informó que estaba despachado también por esa Comisión, pero si no ha llegado el informe, naturalmente no podremos tratarlo. Por lo tanto, deberá solicitarse el retiro de la urgencia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así se hará.

VL INCIDENTES

HOMENAJE EN MEMORIA DE DIPUTADA SEÑORA LAURA RODRÍGUEZ RICCOMINI

El señor URENDA (Vicepresidente).- Conforme a lo acordado por los Comités, se rendirá homenaje en memoria de la Diputada señora Laura Rodríguez Riccomini.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Con incontenible emoción, en mi nombre y en el del Comité Partidos por la Democracia y Socialista, deseo hacer llegar todo nuestro afecto a la familia de Laura Rodríguez, a sus amigos y a su Partido.

Cuando el espíritu de Laura está entre nosotros, y su sonrisa cercana y sus ojos vivaces nos invitan a tratar los temas trascendentes, o los cotidianos, resulta tan difícil hablar de ella en pasado. Es doloroso y conmovedor saber que ya no podrá acariciar más a su pequeño hijo, ni intercambiar miradas de complicidad con los suyos. Y los suyos son miles a lo largo de Chile: hombres

y mujeres, en especial jóvenes, que hallaron en ella la voz comprometida que los representaba.

Tempranamente se unió a la causa de los más postergados, de los humillados y perseguidos, haciendo carne los valores humanistas que ella y su Partido representan ante la sociedad chilena.

Las minorías étnicas vieron en ella, por su coraje, fuerza y audacia, a la defensora de los derechos que les han sido históricamente conculcados. En el conflicto de Quinquén se volcó en cuerpo y alma y, como la doncella de Orleáns, batió lanzas por una causa que aún no es bien comprendida entre nosotros.

En el Parlamento, su voz se alzó con fuerza, claridad y decisión para hacer ver de qué manera las trabajadoras del hogar, en pleno fin de siglo, están asfixiadas y agobiadas por una sociedad tentada aún por antivalores de consumismo e intolerancia. Quería demostrar y denunciar cómo este trabajo, llevado a cabo en su mayoría por mujeres, resulta menospreciado y subvalorado, hasta la cuasiesclavitud.

Y en este tema de las mujeres fue una campeona que, sobre el ring de la historia, quería deshacer los nudos gordianos de la discriminación y segregación. Así, junto a otros Parlamentarios de sensibilidad y talento, se abocó a la ardua tarea de ir cortando las trenzas de la desigualdad.

Le preocupaba el tema del desamor, y el hecho de que, después del noble sentimiento que sostiene al mundo, hombres y mujeres, por la fuerza de un yugo impuesto a carne y fuego, llegaran a la violencia y al odio infecundo.

"Escuchando a la gente" era su lema favorito, el que hacía carne en todos los actos, en especial en los públicos. Así ayudó a miles que tenían problemas del alma, que veían rotas sus esperanzas de una pareja feliz. Se atrevió a algo que parecía rupturista, casi revolucionario.

En una sociedad fuertemente influida por la Iglesia; en un mundo en el cual a menudo se siente el doble estándar, en que se condena mortalmente al que se atreve a disentir, al inconformista, pero donde se aceptan en privado y con ligereza los males que se dice combatir, ella, con la colaboración de muchos, se atrevió a presentar el proyecto sobre el divorcio.

Y, a sabiendas de que sacar adelante el tema era arduo y difícil, se dio a la tarea de oír a los afectados y a la sociedad toda, para clarificar una postura que, además, combatía el establecimiento de un divorcio "a la chilena", el que burla toda ética y moral. Con ello privilegió a los jóvenes, que son quienes constituyen la vanguardia social, y los que mañana, con sus ideales a cuestas de soñar lo imposible, harán la nueva sociedad, más justa, más fraterna, y, sobre todo, con un rostro más humano.

Laura sabía que la felicidad tiene un precio, que no es fácil emprender una cruzada para romper los mitos que nos envuelven. Sacar adelante a la

persona humana es una tarea nada de sencilla, porque en estos tiempos el valor casi siempre se vincula con el poderío económico y el manejo del poder desde las alturas.

En esta empresa, tuvo ella arranques que en la historia de nuestro país serán recogidos por otros, como parte de su legado privilegiado.

Laura sabía que su existencia estaba amenazada, y con la entereza propia del que quiere luchar por la vida y triunfar sobre la muerte, porque tiene fe inmovible en el ser humano, decide dar un combate incansable e intransable por los enfermos de SIDA.

Conociendo en carne propia el dolor y la incerteza, la fragilidad de la existencia humana, se vuelca con todo su ser a la búsqueda de humanidad para quienes hoy sienten que la sociedad los proscribire y anatemiza.

Desde el Parlamento se dirige a la sociedad; llama a los chilenos y les reclama atención y, por sobre todo, amor para con aquellos que contrajeron un mal que mañana puede ser el de muchos.

Laura ha sido un ejemplo de consecuencia y de inteligencia al servicio de la gente; una mujer política de excepción, por la fuerza de su ética, capaz de transformar desde los cimientos a la sociedad sólo con las ideas. Porque ella creía inmoviblemente en el espíritu y tenía la certeza de que en toda batalla es éste el que siempre vence a la espada en la lucha por la libertad, la igualdad y la dignidad humana.

Dondequiera que ella se encuentre hoy, sentirá nuestro dolor conmovido, pero también podrá tener la seguridad de que lo que sembró, florecerá, a porfía, en cada primavera.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Así como la semilla de la fruta debe romperse para que su corazón se descubra al sol, así debemos conocer el dolor. Laura lo conoció, y por eso su corazón se encuentra hoy en la luz.

La Democracia Cristiana rinde su más sentido homenaje a esta mujer excepcional. Deseamos expresar a su familia y a la gran familia Humanista de Chile que su congoja es también la nuestra. Más aún, agradecemos a ambas el habernos permitido conocerla y trabajar junto a ella por la libertad de Chile y de su gente.

El humanismo en el que ella militó con toda su pasión, inteligencia y ternura, no fue una mera abstracción. Fue su vida la que se transformó en estilo, conducta e inspiración de una auténtica humanista. Ella dio ante nosotros testimonio de sus valores. Así la percibimos. Desarrolló su ser interior, su identidad. Su bondad, sencillez, sensibilidad y acogida nos revelan lo que ella fue: una mensajera de su ideal alegre y juvenil.

Nada que tuviera relación con la vida del hombre, y en especial de la mujer contemporánea, dejó de estar presente en su espíritu inquieto y abierto. La salud de los chilenos, el respeto de los derechos humanos, la abolición de la pena de muerte, la condición de vida y de trabajo de la mujer, la suerte de la niñez, el medio ambiente, la legislación sobre la familia y sus rupturas, la modernización de la institucionalidad política y especialmente del Congreso Nacional, fueron, entre otros, los grandes temas de su trabajo parlamentario. Como se advierte, éstas son las interrogantes de hoy y de mañana de la humanidad.

Compartimos la lucha por la democracia, y también el regocijo por su conquista y profundización. Su alma libre rechazaba toda dictadura y coerción. Buscamos juntas un sistema económico solidario y participativo. Compartimos la búsqueda de una América Latina integrada y el desarrollo de los ideales del humanismo en la tierra. Llegó hasta la inmensidad de Rusia para entregar su mensaje.

Laura Rodríguez es la imagen imperecedera de una mujer que vivió para entregar su palabra a todos los hombres y mujeres libres. Es un símbolo de paz, y, para nosotros los cristianos, ella vive ahora en paz. Para todos los que formamos parte de la Concertación, ella es, también, símbolo de futuro y esperanza.

Laura, como muchos de los que tanto amamos, recordamos y añoramos, vivirá con nosotros para siempre.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, los Senadores institucionales y el Comité Independiente de 3 Senadores adhieren con emoción especial al homenaje que se tributa en recuerdo de un ser que del sentimiento hizo una vida; de una mujer de excepción, que buscó y encontró un horizonte infinito de bondad y de servicio, al que entregó su talento, sus esfuerzos y sus virtudes.

La Diputada Laura Rodríguez se distinguió por sus ideales políticos, por su anhelo de acción hacia la visión que la guió, por su alegría de ser y actuar, por su humana comprensión, virtudes en las que consumió su existencia.

No siempre destaca en la vida una personalidad por ideales o por visiones sublimes, pero sí cuando ellos son razones de su existencia e iluminan su camino en ella. Al apagarse la vida de Laura Rodríguez, esos ideales acompañarán en la memoria su recuerdo permanente. Y esa personalidad suya, sobresaliente, que vivió para tales sueños, será luz que no se extinguirá en nuestro afecto y en nuestra admiración.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, el Comité Radical-Social Demócrata adhiere muy emocionadamente al homenaje que el Senado rinde hoy a nuestra querida y recordada amiga, Diputada Laura Rodríguez.

La conocimos trabajando con gran ilusión en años difíciles para el país, cuando no había Parlamento y las esperanzas apuntaban a abrir los espacios que nos permitiesen alcanzar la libertad y la democracia que entre todos hoy estamos construyendo y afirmando.

La conocimos en su trabajo parlamentario, comprometida siempre por las causas más justas y nobles, al lado de quienes sufrieron exclusiones e injusticias. Estuvo defendiendo a los pehuenches en Quinquén, en una zona apartada de nuestra precordillera, en un lugar de muy difícil acceso de la Novena Región. Pocos fuimos los Parlamentarios que llegamos a convivir con los pehuenches en su afán por mantenerse en la tierra que siempre habitaron. Ella fue un verdadero símbolo de esa lucha que felizmente se ha resuelto en forma satisfactoria, hecho que la alegró y complació.

La conocimos también en tantas iniciativas que buscaban hacer de nuestra patria un país en donde todas las ideas tuviesen espacio y no se enfrentaran o adversaran basadas en fundamentos irracionales, competitivos y contradictorios.

Como mujer librepensadora, fue respetuosa de todas las ideas, trabajó con amistad, con tolerancia, y siempre infundió respeto y fraternidad.

Señor Presidente, Honorables colegas, nuestras palabras se manifiestan hoy en el Senado de la República en un homenaje necesario, no por el cargo que Laura desempeñaba al morir, sino, fundamentalmente, dirigido a la gran mujer que ella fue, antes de ser Diputada y durante el desempeño de su trabajo parlamentario.

Estuvimos con su familia y compartimos con sus compañeros de Partido. A todos los vimos serenos, tranquilos, porque quizás ellos, mejor que nadie, compartieron los ideales y conocieron el pensamiento de Laura antes de su fallecimiento, y para ella, cuando ha dejado este mundo, la mayor tranquilidad es saber que quienes siguen con vida tomarán como ejemplo su fortaleza y entereza, y el movimiento que contribuyó a crear, su Partido Humanista, tendrá, sin duda alguna, un gran destino si se inspira en los postulados que esa destacada mujer sostuvo durante su vida.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, en representación de los Senadores de Renovación Nacional, queremos hacer llegar a la familia de la extinta, nuestro sentimiento de pesar y el reconocimiento por el aporte que ella hizo durante su labor parlamentaria.

Laura Rodríguez, que estudió en la Scuola Italiana y luego en la Universidad de Chile, donde se recibió de Ingeniero, no sólo demostró dedicación al estudio, sino también preocupación por la causa pública.

Sin perjuicio de las diferencias políticas que pudimos tener, guardo con cariño y emoción una nota que me hiciera llegar cuando, con motivo de su anterior intervención médica, le expresé nuestros deseos de que se recuperara y de que ojalá pronto estuviese nuevamente en las tareas del Parlamento, y en que ella, haciendo alusión a una frase de mi carta ("a pesar de nuestras diferencias"), me respondió "no son tantas, hay algunos proyectos en que nosotros coincidimos".

Reitero, en nombre de los Senadores de mi Partido, nuestras condolencias a su familia, y al mismo tiempo, quiero expresar que su ejemplo ha sido valioso. Ella fue consecuente entre lo que pensaba, decía y hacía, y eso es lo que en la vida interesa e importa.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, señores Senadores, con profundo pesar y desde el fondo de mi alma adhiero, en nombre de la Unión Demócrata Independiente y en el mío propio, al homenaje que el Honorable Senado rinde en memoria de esa figura relevante que fuera la Diputada Laura Rodríguez Riccomini, tan prematuramente fallecida.

Aunque las diferencias generacionales, de militancia y de ideales políticos podrían quizá habernos separado, pocas veces en mi vida he sentido tanto dolor y pesar ante el fallecimiento de una persona. Creo que ello se debe a las características tan extraordinarias que ella tuvo, las cuales se manifestaron desde joven, llevándola a ocupar sitio muy destacado en la vida nacional, y que han dado lugar a sentimientos tan grandes de pesar y a la certeza de que su nombre y obra no serán olvidados.

Su talento natural, su señalado espíritu de servicio y su afán de ser la hicieron sobresalir a temprana edad hasta recibirse como Ingeniero Civil Industrial, con las máximas calificaciones. Pero, indudablemente, ella sentía la necesidad de ser algo más que una buena esposa, una buena madre y una distinguida profesional. De allí que, con una convicción profunda y empuje increíble, dedicó la vida entera a las causas que creyó justas, como si supiera que tenía limitado el tiempo para cumplir las tareas que ella misma con exigencia se había asignado.

En un comienzo, desde lejos, seguí su trayectoria tan atípica, en que podía apreciarse cómo una mujer joven rompía esquemas, señalaba rutas y abría caminos no tanto para sí como para las ideas que profesaba.

Más tarde, la vida parlamentaria me permitió conocerla y compartir con ella, pudiendo apreciar cómo su capacidad de liderazgo y fuerza interior no eran obstáculos para su presencia amable y su profunda alegría de vivir.

Tuve oportunidad de visitarla y de alternar con ella en su ambiente familiar cuando convalecía de la última operación. Y qué satisfactorio fue comprobar que, en vez de encontrarme con una persona afectada por la certeza de un mal probablemente incurable y con los días contados, Laura era la misma mujer optimista de siempre, con deseos de volver a sus actividades corrientes y a la Cámara de Diputados y de seguir luchando por el éxito de sus ideas y proyectos. ¡Qué enorme lección nos daba a todos en circunstancias tan difíciles!

Quiso Dios que no pudiera retornar a sus labores habituales.

Honorables colegas, a su familia, a sus amigos, a su Partido, al Parlamento y a Chile entero les ha sido arrebatada Laurita Rodríguez.

La huella de sus pasos, iluminada por la muerte, nos lleva a recorrer el camino de una mujer tenaz, fuerte, capaz de enfrentar y asumir con valentía una enfermedad cruel que consumió sus últimas energías, las que, sin duda alguna, estuvieron dedicadas a las vivencias de sus ideales y principios, a su obra y a su colectividad. Nos lleva a descubrir a un ser humano que sabía cómo levantar al caído e infundirle alegría de vivir, enseñándole la llegada de un nuevo día. Nos lleva a admirar a la mujer idealista que soñaba con un mundo mejor, más solidario, donde todos los hombres fueran hermanos. Nos lleva a encontrarnos con la dirigente política que lideró y forjó lo que es el Partido Humanista Verde, convirtiéndose en su primera Parlamentaria. ¡Quién mejor que ella para encarnar la consigna de Paz, Fuerza y Alegría que motiva a sus cantaradas! Nos lleva a respetar a la Parlamentaria trabajadora, integralmente honesta, de convicciones intransables, de voz clara, sin interpretaciones rebuscadas y antojadizas.

Su vivencia y su obra permanecerán con nosotros.

Mujeres como Laura han ayudado a unirnos, y nos han enseñado que por muchas que sean las diferencias que nos separen, si levantamos la vista hacia el porvenir, si pensamos en un futuro mejor para la Patria, para los que más necesitan, es fácil encontrarnos y es posible asumir tareas comunes. De allí que su muerte, aun cuando anunciada, nos impactara tan profundamente.

Quiero expresar a todos sus familiares, a sus amigos y a cuantos siguieron sus banderas, nuestras sentidas condolencias y profundo sentimiento de pesar. Al mismo tiempo, agradezco a Laura Rodríguez la amistad que me brindó, sus gentiles palabras para conmigo y lo que hizo por Chile; y, en estos momentos, en que el Senado de la República rinde homenaje en su memoria, en que su nombre comienza el camino del infinito, ruego a Dios Todopoderoso acoja en su seno a quien, si bien físicamente ha dejado

de estar entre nosotros, recordaremos siempre con admiración, respeto y sincero aprecio.

He dicho.

El señor ZALDIVAR.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, propongo oficiar, en nombre del Senado, a las Municipalidades de La Reina y de Peñalolén, para que, en base a sus facultades, denominen Diputada Laura Rodríguez a una de sus principales calles o lugares públicos, como recuerdo y homenaje a quien fuera Diputada por ese distrito.

El señor THAYER.- De acuerdo.

El señor CANTUARIAS.- Me parece muy buena idea, señor Senador.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviará, en nombre del Senado, el oficio solicitado por el Honorable señor Zaldívar.

Acordado.

Ha terminado el homenaje a la Diputada señora Laura Rodríguez

.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDES (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Ortiz:

RECEPCIÓN DE SEÑAL DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE

EN LOCALIDADES DE UNDÉCIMA REGIÓN

"A los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Transportes y Telecomunicaciones y Secretario General de Gobierno, en los siguientes términos:

"Veintidós localidades de la Undécima Región están sin ver Televisión Nacional de Chile desde principios de julio de este año, con la agravante de ser el único canal que hasta ahora cubría la zona.

"Esta situación se deriva de la resolución de dicha entidad de codificar sus señales, lo cual perjudicó a la comunidad al privarla de los programas que veía a diario.

"Como es de suponer, lo descrito está generando a los afectados un desconocimiento cada vez mayor de cuanto ocurre en el resto del país, y, lo que es más grave, sólo están viendo programas de la televisión mexicana y otras estaciones extranjeras.

"Conversé personalmente en sus propias oficinas con los ejecutivos de Televisión Nacional, y solicité su colaboración para subsanar estos problemas. Me señalaron que existe buena disposición en este sentido. Además, el propio Jefe del Estado, en acto público realizado a principios de este año en la localidad de La Junta, se comprometió a entregar los "decodificadores" que faltan para superar esta dificultad.

"En consecuencia, solicito a los señores Ministros abocarse a una rápida solución del problema y corregir esta anomalía, para que vastos sectores de la Undécima Región puedan conocer, por intermedio de Televisión Nacional, la realidad chilena."

El señor VALDES (Presidente).- Como ningún señor Senador ha solicitado hacer uso de la palabra en el resto de la hora de Incidentes, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 13:32.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción